DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III **I P.O.** **LXIII LEGISLATURA** **TOMO I** **NÚMERO 6**

Quinta Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 16 de Octubre de 2012, en el Recinto Oficial del Palacio Legislativo.

S U M A R I O:

1.- LISTA ASISTENCIA. 2.- ORDEN DEL DÍA. 3.- ACTA SESIÓN ANTERIOR. 4.- CORRESPONDENCIA. 5.- CARTERA.- TURNOS.- EDUCACIÓN.- DIP. HERNÁNDEZ IBARRA, GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL EN COORDINACIÓN PROYECTOS ESPECIALES PROGRAMA REGENERACIÓN CENTRO HISTÓRICO CIUDAD JUÁREZ, CONTEMPLEN RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DIVERSOS INMUEBLES. **SEGURIDAD.- DIP. ALMAZÁN NEGRETE,** 67 AYUNTAMIENTOS ESTADO, ACCIONES GARANTIZAR SEGURIDAD EN ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS DE VEHÍCULOS DEPOSITADOS. **DESARROLLO RURAL INTEGRAL.- PRI,** SECRETARÍA DESARROLLO RURAL Y COMITÉ SANIDAD VEGETAL, ESTRICTA APLICACIÓN CLÁUSULAS. **OBRAS.- PAN,** REFORMAR ARTÍCULO 58 LEY TRANSPORTE Y VÍAS COMUNICACIÓN. **PROGRAMACIÓN.- PROYECTOS TABLAS VALORES,** EJERCICIO 2013, AYUNTAMIENTOS: DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ Y NAMIQUIPA. **6.- DICTÁMENES.- OBRAS.- EJECUTIVO ESTATAL,** ENAJENAR INMUEBLE A TÍTULO GRATUITO, FAVOR PROMOTORA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE (890/2012). **6.1.- FISCALIZACIÓN.- GUACHOCHI** CUENTA PÚBLICA Y ESTADOS FINANCIEROS DIF, 2010 (891/2012). **6.2.- PRAXEDIS G. GUERRERO**, CUENTA PÚBLICA 2010 (892/2012). **6.3.- JUNTA CENTRAL AGUA Y SANEAMIENTO,** ESTADOS FINANCIEROS, 2010 (893/2012). **7.- JUNTA.- PRI**, EJECUTIVO FEDERAL, REINTEGREN A ENTIDAD RECURSOS EJERCICIO FISCAL 2011 (Acu.540/2012). **7.1.- DIP. ORVIZ BLAKE,** INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PROCURADURÍA GENERAL REPÚBLICA, SECRETARÍAS FUNCIÓN PÚBLICA, DESARROLLO SOCIAL Y AYUNTAMIENTO DELICIAS, EVITAR QUE RECURSOS ERARIO SE UTILICEN FINES PARTIDISTAS (Acu.541/2012). **8.- INICIATIVAS.- DIP. DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ,** REFORMAR ARTÍCULO 318 CÓDIGO PROCEDIMIENTOS PENALES. **8.1.- DIP. LE BARÓN GONZÁLEZ,** EJECUTIVO FEDERAL, PUBLICITE Y FACILITE MEDIOS ACCESO OPERACIÓN RECURSOS ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES A PRODUCTORES AGROPECUARIOS MUNICIPIOS: ASCENSIÓN, AHUMADA, JANOS, OJINAGA, BUENAVENTURA, JUÁREZ, CAMARGO, JIMÉNEZ, GUADALUPE, PRAXEDIS G. GUERRERO, DELICIAS Y SAN FRANCISCO DE CONCHOS (Acu.542/2012). **8.2.- DIP. ALMAZÁN NEGRETE,** EJECUTIVO ESTATAL, REALICE PROGRAMA EDUCATIVO DENOMINADO MIS PADRES APOYANDO LA ESCUELA. **8.3.- DIP. PACHECO SÁNCHEZ,** DECRETAR AÑO DOS MIL TRECE COMO: 2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL SACRIFICIO DE DON ABRAHAM GONZÁLEZ CASAVANTES. **8.4.- DIP. ORVIZ BLAKE,** PENSIONES CIVILES, COMPLEMENTE PRESTACIÓN SERVICIOS SALUD, CON INCLUSIÓN ACUPUNTURA. **8.5.- DIP. SÁENZ GABALDÓN,** REFORMAR LEY REGULARIZACIÓN COLONIAS AGRÍCOLAS, MANCOMUNES, AGROPECUARIAS RÉGIMEN ESTATAL. **8.6.- DIP. FLORES VIRAMONTES,** SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO, SE CREE CENTRO ESTUDIOS TRANSFRONTERIZOS PARA AMÉRICA DEL NORTE. **8.7.- DIP. SEPÚLVEDA REYES,** SE INSCRIBA LETRAS DE ORO EN MUROS DE HONOR DEL RECINTO LEGISLATIVO, NOMBRE DE DON ANTONIO ORTIZ MENA. **8.8.- DIP. BOONE SALMÓN,** 67 MUNICIPIOS ESTADO GENEREN REGISTRO ESTABLECIMIENTOS SERVICIO INTERNET. **9.- ASUNTOS GENERALES.- DIP. PACHECO SÁNCHEZ,** DÍAS 15 Y 16 DE OCTUBRE, DÍA DE LA MUJER RURAL Y DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN, RESPECTIVAMENTE. **9.1.- DIP. FLORES VIRAMONTES,** RESPECTO DENUNCIAS DE 3 MUNICIPIOS QUE INTERPONDRÁN ANTE EL MAESTRO BENJAMÍN PALACIOS PERCHES Y DIPUTADO PRESIDENTE JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. **10.- SE LEVANTA LA SESIÓN.**

Presidencia del C. Dip. Jorge Abraham Ramírez Alvídrez [P.R.I.]

1.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I. [Hace sonar la campana].

Se abre la Sesión. [11:31 Hrs.]

Con el objeto de verificar la existencia del cuórum solicito a la Segunda Secretaria, a la Diputada Alva Melania Almazán Negrete, sirva pasar Lista de Asistencia.

- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia procedo a pasar

lista de asistencia.

[Pasa Lista de Asistencia, los Diputados contestan presente”].

Informo al Diputado Presidente que ha solicitado se justifique su inasistencia el ciudadano Diputado Gerardo Hernández Ibarra.

Diputado Presidente, le informo que se encuentran presentes veintitrés de los treinta y tres Diputados.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I. Gracias, Diputada Secretaria.

Existiendo el cuórum legal [23], se da inicio a la Sesión y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se justifica la inasistencia a los Diputados Díaz Palma y Hernández Ibarra. Se incorporan durante el transcurso de la Sesión los Diputados Aguilar Jiménez, Salcido Lozoya, Mendoza Ruíz, Boone Salmón, Serrano Escobar, Domínguez Domínguez, Aguilera García y Franco Ruiz].

2.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación, me permito poner a consideración de la Asamblea, el Orden del Día para esta Sesión.

I.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.

II.- Se da Cuenta de la Correspondencia.

III.- Asuntos en Cartera.

Turnos a Comisiones.

IV.- Dictámenes que Presentan las Comisiones:

De Obras y Servicios Públicos, y

De Fiscalización.

V.- Dictamen que Presenta la Junta de Coordinación Parlamentaria.

VI.- Presentación de iniciativas de Decreto o Puntos de Acuerdo.

Se inscribieron los Diputados César Alejandro Domínguez Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Alex Le Barón González, integrante del Grupo Parlamentario del Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y

VII.- Asuntos Generales.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras Diputadas y Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del Orden del Día leído por el Diputado Presidente favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación electrónica a efecto de que expresen el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad de votos de los presentes a favor del Orden del Día.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el Orden del Día.

3.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Damos la bienvenida a los alumnos del primer semestre de la facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua Campus Parral, quienes este día nos visitan. Sean ustedes bienvenidos. Ellos son invitados del Diputado Gabriel Sepúlveda Reyes.

[Aplausos].

Solicito a la Segunda Secretaria, la Diputada Alva Melania Almazán Negrete, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión anterior la cual, con toda oportunidad, fue distribuida a las señoras y los señores Diputados.

- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Con… por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión anterior, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo al Diputado Presidente que ninguno de los Legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del Acta.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba.

[Se incorporan a la Sesión los Diputados Mendoza Ruíz, Boone Salmón, Serrano Escobar, Aguilar Jiménez, Salcido Lozoya, Aguilera García y Domínguez Domínguez].

[ACTA NÚMERO CINCO.

De la Cuarta Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo el undécimo día del mes de octubre del año dos mil doce.

Presidencia: Diputados Jorge Abraham Ramírez Alvídrez y María de los Ángeles Bailón Peinado. Secretarias: Diputadas Inés Aurora Martínez Bernal y Alva Melania Almazán Negrete.

Siendo las once horas con treinta y dos minutos del día de la fecha, a solicitud del Presidente, la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, en su calidad de Primera Secretaria, pasó lista de asistencia; al verificarse la presencia de la mayoría de los Legisladores, el Presidente declaró la existencia del cuórum y que todos los acuerdos tomados estarían dotados de plena validez legal. Se registra la justificación por la ausencia de los Legisladores Enrique Serrano Escobar, Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Jesús José Sáenz Gabaldón y Samuel Díaz Palma. Se incorporan durante el transcurso de la Sesión los Diputados Rubén Aguilar Jiménez, Francisco Javier Salcido Lozoya, Alejandro Pérez Cuéllar y César Alberto Tapia Martínez.

En seguida, el Presidente dio a conocer el Orden del Día bajo el cual habría de desarrollarse la Sesión; para luego solicitar a la Segunda Secretaria, Diputada Alva Melania Almazán Negrete, lo sometiese a consideración de la Asamblea. Al proceder a lo invitado, la Primera Secretaria informó haberse aprobado por unanimidad.

Instruida por el Presidente, la Primera Secretaria, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, preguntó a los Legisladores si existía alguna objeción en cuanto al contenido del Acta número Cuatro, correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el noveno día del mes de octubre del presente año, misma que les fue dada a conocer oportunamente. Al no registrarse observación alguna, fue sometida a la consideración de los presentes, resultando aprobada por unanimidad.

Para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, la Diputada Alva Melania Almazán Negrete, en su calidad de Segunda Secretaria, verificó que los Legisladores contaran con el listado de la Correspondencia recibida; posteriormente, el Presidente declaró haber quedado enterados de la misma, instruyendo a la Secretaría para que le diese el trámite correspondiente.

Acto continuo, a solicitud del Presidente, la Primera Secretaria, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, confirmó que los Diputados contaran con el listado de Asuntos en Cartera, en el cual se contemplan las propuestas de turnos a las Comisiones Legislativas correspondientes, por lo que el Presidente ratificó el turno de éstos, conforme a lo establecido en la fracción

novena del artículo treinta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, la Segunda Secretaria, Diputada Alva Melania Almazán Negrete, en respuesta a la solicitud del Presidente, procedió a dar lectura a la Declaratoria de aprobación de reforma a la Constitución Política de Estado de Chihuahua, contenida en el Decreto número ochocientos ochenta y tres diagonal dos mil doce emitido por esta Legislatura en el Primer Período Ordinario dentro del tercer año de ejercicio constitucional y que versa sobre la materia electoral.

En virtud de haberse concluido el cómputo correspondiente, el Presidente sometió a consideración de la Asamblea, la Declaratoria de antecedentes misma que resultó aprobada por unanimidad; por lo que se giraron instrucciones para que fuese remitida al Ejecutivo Estatal para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado, acompañada del decreto respectivo.

Acto continuo, el Presidente dio la bienvenida a los alumnos de la Universidad Vizcaya de la Américas, ubicada en la ciudad de Delicias, del Estado de Chihuahua, quienes cursan la carrera de Licenciatura en Derecho, vienen a cargo del Licenciado Adolfo de la Rocha; así como a los estudiantes del tercer semestre en la Especialidad de Administración en la materia de Ciencia y Tecnología, Sociedad y Valores II, del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 228, ubicado en la ciudad de Hidalgo del Parral; así mismo, externó un afectuoso saludo a la Licenciada María del Refugio Ochoa Prieto.

Con el propósito de dar continuidad al Orden del Día aprobado, dentro del punto de presentación de dictámenes se concedió el uso de la Tribuna:

I. Al Diputado Raúl García Ruíz, quien con la representación de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, presentó dictamen que recae a la Iniciativa con carácter de punto de acuerdo que promoviera el Diputado Ricardo Alán Boone Salmón, por medio del cual se exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, revise los términos de las concesiones de las terminales aeroportuarias General Roberto Fierro Villalobos, Abraham González, ubicadas en la ciudad de Chihuahua y Heroica Ciudad Juárez, respectivamente, para que previo a una revisión exhaustiva de los sistemas de seguridad de estos aeropuertos internacionales se garanticen las condiciones necesarias a fin de evitar acciones que vulneren la seguridad de los usuarios del transporte aéreo.

II. Al Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, con la representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, sometió a consideración de la Asamblea el dictamen que recae a la Iniciativa que enviara el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua, por medio de la cual solicita diversas modificaciones a la tabla de valores unitarios de suelo y construcciones correspondiente al ejercicio fiscal dos mil doce.

Al someterse a consideración de la Asamblea, los dictámenes de antecedentes fueron aprobados en forma unánime, ergo, el Presidente solicitó a la Secretaría elaborar las minutas correspondientes y las enviasen a las instancias competentes.

En el siguiente punto del Orden del Día aprobado, la Diputada Brenda Ríos Prieto, con la representación de la Junta de Coordinación Parlamentaria sometió a consideración de la Asamblea el dictamen que recae a la Iniciativa de decreto promovida por ella misma, con el propósito de crear el Reconocimiento a la Responsabilidad Medioambiental. Al someterse a votación, resultó aprobado por unanimidad.

Continuando con el desahogo del Orden del Día, en lo relativo a la presentación de iniciativas, el Presidente informó tener conocimiento de que los Diputados Gerardo Hernández Ibarra y Alva Melania Almazán Negrete han manifestado su deseo de participar en este rubro; por lo que solicitó a la Segunda Secretaria, Diputada Alva Melania Almazán Negrete, levantase la lista de quienes proyectaran intervenir e informase a la Presidencia; se concedió el uso de la Tribuna en el siguiente orden:

1. Al Legislador Gerardo Hernández Ibarra, quien presentó iniciativas con carácter de acuerdo con la empresa de exhortar:

a) A la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en el ámbito de sus atribuciones coadyuve con las autoridades norteamericanas al esclarecimiento del asesinato de nuestro connacional Guillermo Arévalo Pedraza, contemplando, incluso, de ser necesario, la figura de extradición de quien o quienes resulten responsables. Solicitó que el asunto fuese votado como de urgente y obvia resolución.

De conformidad a lo dispuesto por la fracción séptima del artículo treinta de la ley que mandata el actuar de este Cuerpo Legislativo asumió la Presidencia la Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, en su calidad de Segunda Vicepresidenta de la mesa directiva.

En seguida, la Diputada Alva Melania Almazán Negrete, en su calidad de Segunda Secretaria, procedió de conformidad a lo que mandata el segundo párrafo del artículo noventa y nueve de la Ley Orgánica de este Cuerpo Legislativo, informando que tanto la moción como la Iniciativa resultaron aprobadas por unanimidad.

b) Al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública de la cual depende el organismo desconcentrado denominado Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, que a su vez coordina al Instituto Nacional de Antropología e Historia; a la Secretaría de Desarrollo Social mediante el programa de Rescate de Espacios Públicos; así como al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte y a la Coordinación de Proyectos Especiales para que dentro del programa de regeneración del Centro Histórico de Ciudad Juárez se contemple la restauración, conservación y/o adquisición de nueve propiedades, para fines culturales, históricos, turísticos y recreativos.

2. A la Diputada Alva Melania Almazán Negrete, a nombre propio y de los Legisladores César Alejandro Domínguez Domínguez y René Franco Ruiz, dio lectura a Iniciativa para exhortar a los ayuntamientos del Estado de Chihuahua, para que en el ámbito de sus competencias realicen las acciones necesarias para que garanticen la seguridad en estacionamientos públicos de los vehículos depositados, así como solicitar, atentamente, al Ayuntamiento de Chihuahua, lleve a cabo la inspección correspondiente en los estacionamientos públicos, con la finalidad de verificar si el reglamento aplicable es respetado por los mismos.

Sobre el particular, participó el Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, para solicitar, primero, a la Presidencia que este asunto sea turnado a la Junta de Coordinación Parlamentaria, en virtud de que existe una iniciativa para instalar mesa de análisis que pudiese estructurar o no la posibilidad de una ley de estacionamientos públicos para el Estado de Chihuahua; además de manifestar su coincidencia con lo presentado por quien le antecedió.

3. Al Legislador Francisco González Carrasco, a nombre propio y de los Diputados Alva Melania Almazán Negrete, Fernando Mendoza Ruíz, Jesús Sáenz Gabaldón, Elías Gabriel Flores Viramontes, Gerardo Hernández Ibarra, Liz Aguilera García, René Franco Ruiz, Alex Le Barón González, Ricardo Orviz Blake, Benjamín García Ruiz, Pablo González Gutiérrez, Gloria Guadalupe Rodríguez González, David Balderrama Quintana y Jorge Abraham Ramírez Alvídrez, presentó Iniciativa de punto de acuerdo mediante la cual se exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Desarrollo Rural y al Comité de Sanidad Vegetal, para que en virtud de convenio celebrado entre ambas instancias, se realicen las acciones necesarias para la estricta aplicación de sus cláusulas con el fin de lograr los fines de sanidad vegetal para los cuales fue celebrado dicho acto jurídico.

4. A la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, en mancomún con los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa con carácter de decreto para reformar el artículo cincuenta y ocho de la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación del Estado, a efecto de otorgarle un cincuenta por ciento de descuento en las tarifas de transporte urbano y semiurbano de pasajeros al acompañante de una persona con discapacidad cuando le sea indispensable para su traslado.

En seguida, la Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, en funciones de Presidente, informó que las iniciativas antes leídas se remitirán a la Secretaría para su trámite correspondiente.

En el punto relativo a la presentación de Asuntos Generales, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, con la representación del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza compartió las efemérides a conmemorarse el próximo doce de octubre, tanto a nivel nacional como estatal.

Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día aprobado, siendo las trece horas con trece minutos del día de la fecha, se levantó la Sesión; citándose para la próxima, que se celebrará el próximo martes dieciséis de octubre del presente año, a las once horas, en este Recinto Oficial del Congreso del Estado, a efecto de realizar la Sesión Ordinaria correspondiente.

Diputado Presidente, Jorge Abraham Ramírez Alvídrez

Diputada Secretaria Inés Aurora Martínez Bernal Diputada Secretaria Alva Melania Almazán Negrete].

4.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Primera Secretaria, la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, verifique si todos los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida en este… por este Cuerpo Colegiado.

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Legisladoras y Legisladores, si alguno de ustedes no ha tenido conocimiento de la Correspondencia recibida favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que todos los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Siendo así, le solicito se sirva otorgarle el trámite que corresponda.

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: ¡Con gusto, Diputado Presidente!

[CORRESPONDENCIA:

16 DE OCTUBRE DE 2012.

A) GOBIERNO FEDERAL:

1. OFICIO No. SEL/UEL/311/2791/12, QUE ENVÍA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA DEL SIMILAR No. 112.2.-718/2012, SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ENLACE CON EL CONGRESO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, ASÍ COMO EL ANEXO QUE EN EL MISMO SE MENCIONA, DANDO RESPUESTA AL ACUERDO No. 526/2012 II D.P., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, RELATIVO A LA REINCORPORACIÓN DEL COMPONENTE DE DESARROLLO RURAL, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS. COMUNICÁNDONOS QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS EFECTUADO, CONSIDERAN QUE NO SE REQUIERE REALIZAR TAL ACCIÓN, TODA VEZ QUE LOS ASPECTOS QUE REFIEREN COMO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES CON POTENCIAL DE CRECIMIENTO, QUE PERMITAN LA INCLUSIÓN SOCIAL, EL DESARROLLO ORGANIZATIVO, LA VINCULACIÓN A LOS MERCADOS, EL INCREMENTO DE LOS NIVELES DE COMPETITIVIDAD, ETC., SON CARACTERÍSTICAS DEL ENFOQUE DE DESARROLLO TERRITORIAL, PROMOVIDAS POR EL COMPONENTE ACTIVOS PRODUCTIVOS TRADICIONAL, RECIÉN INCORPORADO AL PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA; ASÍ MISMO, ESTIMAN QUE EN TODO CASO SE HACE NECESARIO FORTALECER LA DIFUSIÓN DE ESTE ÚLTIMO COMPONENTE, YA QUE POR SER DE NUEVA CREACIÓN, EXISTE DESCONOCIMIENTO SOBRE SUS POTENCIALIDADES.

2. OFICIO No. SE/1698/2012, QUE ENVÍA EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL NOS COMUNICA QUE ESE INSTITUTO, ASUMIÓ EL COMPROMISO DE ELABORAR UN INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS TEMPORALES A FAVOR DE LA IGUALDAD POLÍTICA DE LAS MUJERES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012, CUYO PROPÓSITO ES HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS LEGISLATURAS LOCALES, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES LOCALES EN MATERIA ELECTORAL, LA EXPERIENCIA QUE SIGNIFICÓ LA ACCIÓN AFIRMATIVA IMPLEMENTADA BAJO LA FIGURA DE CUOTAS DE GÉNERO; ASÍ MISMO ANEXA EL DOCUMENTO DENOMINADO INFORME SOBRE LA EVOLUCIÓN NORMATIVA Y LAS MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA LA APLICACIÓN EFECTIVA DE LAS CUOTAS DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012}, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL EL 5 DE SEPTIEMBRE PASADO.

B) MUNICIPIOS:

3. SEGUNDO INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA,

QUE RINDE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GALEANA, CHIH., CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2010-2013, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.

C) DIVERSOS:

4. INFORMES DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, QUE REMITEN LOS DIPUTADOS PABLO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ Y JAIME BELTRÁN DEL RÍO BELTRÁN DEL RÍO, INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN IV, INCISO E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA].

5.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación, solicito a la Segunda Secretaria, la Diputada Alva Melania Almazán Negrete, pregunte a las Diputadas y a los Diputados si tienen conocimiento de los Asuntos en Cartera.

- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, si a alguno de ustedes le falta el listado de los Asuntos en Cartera favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Le informo, Diputado Presidente, que todos los Legisladores cuentan con el documento correspondiente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos contenidos en Cartera.

[CARTERA.

16 DE OCTUBRE DE 2012.

1. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, GERARDO HERNÁNDEZ IBARRA, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE LA CUAL DEPENDE EL ORGANISMO DESCONCENTRADO DENOMINADO CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, QUE A SU VEZ COORDINA AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA; Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, MEDIANTE EL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS; ASIMISMO AL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, Y A LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES, PARA QUE DENTRO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE CIUDAD JUÁREZ, SE CONTEMPLE LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE NUEVE PROPIEDADES, PARA FINES CULTURALES, HISTÓRICOS, TURÍSTICOS Y RECREATIVOS.

SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

2. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ALVA MELANIA ALMAZÁN NEGRETE, CÉSAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ Y RENÉ FRANCO RUIZ, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS PERTENECIENTES AL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD, EN ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS, DE LOS VEHÍCULOS DEPOSITADOS, Y SE EMITA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE. ASÍ MISMO, SOLICITAR AL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO, LLEVE A CABO LA INSPECCIÓN EN LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS, EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SE TURNA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

3. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, FRANCISCO GONZÁLEZ CARRASCO, JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ, DAVID BALDERRAMA QUINTANA, GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, PABLO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, BENJAMÍN GARCÍA RUIZ, RICARDO ORVIZ BLAKE, LIZ AGUILERA GARCÍA, RENÉ FRANCO RUIZ, ALEX LE BARÓN GONZÁLEZ, FERNANDO MENDOZA RUÍZ, GERARDO HERNÁNDEZ IBARRA, ELÍAS GABRIEL FLORES VIRAMONTES, JESÚS JOSÉ SÁENZ GABALDÓN Y ALVA MELANIA ALMAZÁN NEGRETE, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AL COMITÉ DE SANIDAD VEGETAL, PARA QUE EN VIRTUD DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE AMBAS INSTANCIAS, SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ESTRICTA APLICACIÓN DE SUS CLÁUSULAS, CON EL FIN DE LOGRAR LOS FINES DE SANIDAD VEGETAL, PARA LOS CUALES FUE CELEBRADO DICHO ACTO JURÍDICO.

SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL.

4. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN REFORMAR EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y SUS VÍAS DE COMUNICACIÓN DEL ESTADO, A EFECTO DE OTORGARLE UN 50% DE DESCUENTO EN LA TARIFA DE TRANSPORTE URBANO Y SEMIURBANO DE PASAJEROS AL ACOMPAÑANTE DE UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD, CUANDO LE SEA INDISPENSABLE PARA SU TRASLADO.

SE TURNA A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

5. INICIATIVAS CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE REMITEN LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE DOCTOR BELISARIO DOMÍNGUEZ Y NAMIQUIPA, CHIH., POR MEDIO DE LAS CUALES SOMETEN A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, SUS PROYECTOS DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

SE TURNAN A LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA].

6.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, relativo a la presentación de dictámenes que... se concede el uso de la palabra al Diputado Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, para que en representación de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, presente a la Asamblea el dictamen que se ha preparado y del cual se ha dado cuenta a esta Presidencia.

- El C. Dip. Sepúlveda Reyes.- P.R.I.: Con su permiso, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Sepúlveda Reyes.- P.R.I.: La Comisión de Obras y Servicios Públicos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Benjamín García Ruiz].

I.- El día veintiuno de junio del presente año fue turnado, a esta Comisión Legislativa, para su estudio y posterior dictamen iniciativa con carácter de decreto que envía el titular del Poder Ejecutivo Estatal en la que solicita, autorización para enajenar a título gratuito a favor de la Promotora de la Industria Chihuahuense un inmueble con superficie de 5-00-00 hectáreas localizado en la Sección Alfredo Chávez del Distrito de Riego 05, lote 22 del Municipio de Rosales, mismo que obra inscrito en la mayor… con mayor extensión bajo el número 3, a folio 3, del libro 838, de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Abraham González.

Señor Presidente, de conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura de antecedentes y de las consideraciones del documento y se inserte al Diario de los Debates de la Sesión, para trasladarme exclusivamente al correspondiente decreto.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se autoriza, Diputado.

- El C. Dip. Sepúlveda Reyes.- P.R.I.: Gracias, Presidente.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

II.- La iniciativa presentada se sustenta bajo los siguientes argumentos:

Dentro de las estrategias previstas en el Plan de Desarrollo 2010-2016, se establecen líneas de acción para la implementación de funciones tendientes a ordenar las tareas de fomento al desarrollo y la estructuración de un sistema que permita el impulso al crecimiento económico tanto a nivel regional como subregional fortaleciendo la infraestructura que permita la creación de industrias que traen consigo apertura laboral que beneficiará el ingreso de las familias, logrando con ello mejorar las condiciones de vida de la población, mediante la promoción de actividades en aquellas ciudades y regiones que tienen condiciones para tal fin, dentro del marco de las nuevas relaciones económicas internacionales y en concordancia con criterios de integración de todas las poblaciones.

Para tal efecto, de lo anterior, la Promotora de la Industria Chihuahuense ha solicitado en donación una superficie de 5-00-00 hectáreas dentro de la reserva territorial propiedad del Estado localizada en la Sección Alfredo Chávez del Distrito de Riego 05 lote 22 del Municipio de Rosales, Chihuahua, con el propósito de destinarla al establecimiento de una nave que albergará un importante proyecto industrial que generará nuevos empleos en la región.

Consideramos importante otorgar el apoyo solicitado por la importancia del proyecto, es razón por la cual solicitamos a esa Honorable Representación Popular su autorización para enajenar a título gratuito a favor de la Promotora de la Industria Chihuahuense el bien inmueble solicitado.

En base a lo anterior, la Comisión de Obras y Servicios Públicos, realiza las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- Con fecha veintiuno de junio del año en curso, el ciudadano Gobernador del Estado remitió a esta Legislatura iniciativa de decreto con el refrendo del Secretario General de Gobierno y del Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, con el objeto de que esta Honorable Representación autorice la enajenación a título gratuito a favor de la Promotora de la Industria Chihuahuense de un inmueble con superficie de 5-00-00 hectáreas localizado en la Sección Alfredo Chávez del Distrito de Riego 05, lote 22 del Municipio de Rosales, Chihuahua, mismo que obra inscrito en mayor extensión bajo el número 3, a folio 3, del libro 838, de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Abraham González.

2.- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, el Gobernador del Estado tiene entre otras facultades y obligaciones la prevista en la fracción XXXIV que consiste en adquirir, administrar y enajenar los bienes propiedad del estado, en los términos y condiciones previstos en la Constitución invocada en la ley.

Sin embargo, para la enajenación de los bienes inmuebles del estado se requiere que el Congreso del Estado resuelva acerca de la enajenación o gravamen de los mismos estableciendo la forma de su enajenación tal y como lo señala el artículo 64, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

3.- Determinando que el inmueble en cuestión es de los bienes propios del estado por tratarse de un inmueble que el Ejecutivo adquirió por medio de una compraventa. Señala el Código Administrativo del Estado de Chihuahua, en sus artículos 1673 y 1676, que es el Congreso del Estado quien dará autorización para la enajenación, los mismos se transcriben a continuación:

Artículo 1673.- Los bienes propios del estado, no destinados a un servicio público, o que no disfruten de iguales privilegios que aquellos que sí lo están, pueden enajenarse, siempre que no existan razones que impongan la necesidad o la conveniencia de conservar dicho bien o que se justifique

plenamente la necesidad de la enajenación por la importancia del fin que haya de realizarse con el producto de la venta. El Ejecutivo, para obtener la autorización del Congreso, está obligado a exponer los propósitos de la venta y a justificar posteriormente la inversión de los fondos que haya obtenido, precisamente en dichos propósitos.

Artículo 1676.- La enajenación de los bienes inmuebles del estado sólo podrá hacerse cumpliendo los mismos requisitos establecidos en los párrafos segundo y tercero del artículo 1659.

4.- De acuerdo a lo anterior, y una vez que se revisó la documentación correspondiente y que ha quedado expuesta en el antes citado artículo, es que esta Comisión de Dictamen Legislativo tiene la encomienda de dictaminar la procedencia o no de la enajenación de los bienes inmuebles propiedad del estado.

Autorizando, en caso de ser procedente, al titular del Poder Ejecutivo, para que por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología enajene a título gratuito a favor de la Promotora de la Industria Chihuahuense, el inmueble anteriormente señalado para destinarlo al establecimiento de una nave que albergará un importante proyecto industrial que genera nuevos empleos en la región.

Al respecto, cabe mencionar que en la iniciativa se adjuntó copia de la escritura de la propiedad del estado, misma que se encuentra libre de todo gravamen, además de no encontrarse ningún vicio a la hora de la celebración del contrato mediante el cual, el Gobierno del Estado, adquirió la propiedad del inmueble.

5.- En virtud de lo anterior y por encontrarse ajustado a derecho y al no encontrar esta Comisión elementos que se opongan a la petición planteada, se considera conveniente proponer su aprobación.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, la Comisión de Obras y Servicios Públicos, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con el carácter de

[Continúa con la lectura:]

DECRETO [890/2012 I P.O.]:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua autoriza al Ejecutivo Estatal para que enajene a título gratuito a favor de la Promotora de la Industria Chihuahuense un inmueble con superficie de 5-00-00 hectáreas localizado en la Sección Alfredo Chávez del Distrito de Riego 05, lote 22 del Municipio de Rosales, Chihuahua, mismo que obra inscrito con mayor extensión bajo el número 3, folio 3, del libro 838, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Abraham González, que cuenta con los siguientes lados, rumbos y distancias:

LADO	RUMBO	DISTANCIA	VERTICE	ANG.INT.	Y	X
1-2	S77°50'14.38E	280.000	1	90°00'00.00"	100.000	100.000
23	S12°09'45.620	178.571	2	90°00'00.00"	941.007	1237.714
3-4	N77°50'14.380	280.00	3	90°00'00.00"	766.444	1236.092
4-1	N12°09'45.62E	178.571	4	90°00'00.00"	825.437	962.377

SUPERFICIE TOTAL= 5-00-00.00 HA

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El inmueble anteriormente señalado deberá destinarse para actividades industriales, de lo contrario se revertirá al patrimonio del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que corresponda.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil doce.

Por la Comisión de Obras y Servicios Públicos: Diputado Ricardo Orviz Blake, Presidente; Diputado Raúl García Ruíz, Secretario; Diputado Gerardo Hernández Ibarra, Vocal; Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, Vocal y, su servidor, Diputado Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Vocal.

Es cuanto, señor, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias,

señor Diputado.

Sonido, por favor, a la Secretaria… a la Segunda Secretaria.

- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.: Nada más para comunicarle que se han agregado a la Sesión los Diputados Enrique Serrano Escobar, Diputado Fernando menrrosa… Mendoza Ruíz, César Alejandro Domínguez Domínguez y el Diputado Salcido Lozoya, el Diputado Díaz Palma.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen leído para lo cual solicito a la Primera Secretaria, a la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación electrónica a efecto de que expresen el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad de votos del dictamen antes leído, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

6.1.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación, se concede el uso de la palabra a la Comisión de Fiscalización, para que por conducto el Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río presente a la Asamblea uno de los dictámenes que ha preparado y de los cuales ha dado cuenta a esta Presidencia.

- El C. Dip. Beltrán del Río Beltrán Río.- P.A.N.: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Beltrán del Río Beltrán Río.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.

A los Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización nos fue turnada para su revisión glosa y posterior dictamen, el informe técnico de resultados derivado de la revisión de la cuenta pública del Honorable Ayuntamiento de Guachochi y los estados financieros del Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil diez.

En el presente asunto obran lo siguientes antecedentes y consideraciones.

Presidente, en los términos del artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a usted la dispensa de la lectura de los antecedentes y pasar de lleno a las consideraciones y que se integre de manera total en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se concede, Diputado.

- El C. Dip. Beltrán del Río Beltrán Río.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso

de la Tribuna]:

[1.- El H. Ayuntamiento de Guachochi, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 134 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua vigente, remitió al H. Congreso del Estado su cuenta pública relativa al ejercicio fiscal del año dos mil diez.

2.- El C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo que establece el artículo 30, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, turnó a la Comisión que suscribe el presente la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Guachochi correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil diez.

3.- La Comisión de Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remitió a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, para su revisión y glosa, la cuenta pública en estudio.

4.- El Auditor Superior del Estado, de conformidad con lo que establecen los numerales 172 de la Constitución Política del Estado; fracción X, del artículo 7 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, remitió al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, el informe técnico de resultados del municipio antes mencionado.

Ahora bien, los suscritos al entrar al estudio del presente asunto realizamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- Dispone el artículo 64, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua vigente, que son facultades del H. Congreso del Estado fiscalizar la cuenta pública de Gobierno del Estado y de los municipios; así como los estados financieros de los organismos públicos descentralizados y autónomos de Gobierno del Estado y los municipios; de cualquier persona física o moral y, en general, de todo ente que reciba, maneje, recaude o administre recursos públicos independientemente de su denominación.

2.- Por otra parte, la Constitución Política del Estado dispone en sus artículos 83 bis, 83 ter, 171, entre otros aspectos, que la Auditoría Superior es un órgano del H. Congreso del Estado y cuenta con autonomía técnica, presupuestal, orgánica y auditará las cuentas públicas de Gobierno del Estado y los municipios; así como los organismos públicos, autónomos o cualquier persona física o moral que maneje, recaude o administre recursos públicos, con independencia de su denominación y que la auditoría comprenderá la contable, la presupuestal, la técnica, la patrimonial, la jurídica y la de gestión; y se realizará con el objeto de verificar la integralidad, la legalidad, la gestión financiera, la contabilidad y la oportunidad en el empleo de los recursos públicos, para comprobar si su uso se ajusta a los criterios señalados en el presupuesto y se cumplen los objetivos establecidos en los planes, programas y proyectos.

3.- La Constitución Política del Estado dispone que toda cuenta pública de ingresos y egresos, así como el estado de situación patrimonial, quedará glosada por la Auditoría Superior del Estado en los plazos y términos que establece la ley y el programa anual de auditoría por lo que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11, fracción XXIII de la Ley de Auditoría Superior del Estado, el órgano técnico de fiscalización remitió a los suscritos el informe de resultados que nos ocupa.

4.- En cumplimiento a lo establecido por los numerales 11, fracción XXII y 34 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, se remitió al ente auditado el resultado de la auditoría a fin de que le diera contestación a las observaciones determinadas en la misma y acompañara el soporte documental que acreditara lo manifestado en su respuesta, otorgándosele el plazo legal para tal efecto. Una vez cumplido lo anterior, el órgano técnico realizó el análisis de la respuesta y el soporte documental remitido por el ente fiscalizado, estimando que las observaciones detalladas en el informe técnico de resultados no fueron debidamente solventadas y/o aclaradas].

[Continúa con su lectura]:

5.- El órgano técnico de fiscalización, informó a este Congreso del Estado, por do… por conducto de la Comisión de Fiscalización, de la revisión a los ingresos, egresos y el estado de la situación patrimonial del Municipio de Guachochi correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil diez y que en cumplimiento a lo que establecen los artículos 23, 38 y 39 de la Ley de Auditoría Superior del Estado, comunicó que la auditoría practicada que nos ocupa, tuvo como objeto la revisión de los Estados financieros, ingresos, egresos, cuentas de

balance; así como del municipio y del organismo municipal Desarrollo Integral de la Familia.

[A) PERÍODO DEL 1o. DE ENERO AL 9 DE OCTUBRE DE 2010.

I. ESTADOS FINANCIEROS

II. INGRESOS

II.1. IMPUESTO PREDIAL

II.2. PARTICIPACIONES

III. EGRESOS

III.1. SERVICIOS PERSONALES

III.2. MATERIALES DE MANTENIMIENTO

III.3. SERVICIOS DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN

III.4. MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHÍCULOS

III.5. SUBSIDIOS Y APOYOS

III.6. PRINCIPALES PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

III.7. RECURSOS DEL RAMO 33

III.8. SECRETARÍA DE TURISMO

IV. CUENTAS DE BALANCE

IV.1. BANCOS

IV.2. DEUDORES DIVERSOS

IV.3. DEUDA PÚBLICA

V. AUDITORÍA TÉCNICA DE OBRA

VI. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES

VII. SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

B) PERÍODO DEL 10 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

I. ESTADOS FINANCIEROS

II. INGRESOS

II.1. IMPUESTO PREDIAL

II.2. PARTICIPACIONES

III. EGRESOS

III.1. SERVICIOS PERSONALES

III.2. SUBSIDIOS Y APOYOS

III.3. PRINCIPALES PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

III.4. RECURSOS DEL RAMO 33

III.5. PROGRAMA DE INVERSIÓN ESTADO MUNICIPIO

III.6. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (SANITARIOS ECOLÓGICOS)

III.7. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PISO FIRME)

IV. CUENTAS DE BALANCE

IV.1. BANCOS

IV.2. DEUDORES DIVERSOS

IV.4. DEUDA PÚBLICA

V. VARIACIONES PRESUPUESTALES

VI. AUDITORÍA TÉCNICA DE OBRA

VII. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES

VIII. SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

6.-] Es importante precisar, que con motivo de la revisión de la cuenta pública de Guachochi del ejercicio fiscal del año dos mil diez, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política del Estado de

Chihuahua, se procedió a revisar el estado financiero correspondiente al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia de dicho Municipio, DIF Municipal, mismo que forma parte del presente dictamen.

[7.-] Ahora bien, esta Comisión al revisar el informe técnico de resultados de la cuenta pública del Municipio de guas… de Guachochi correspondiente a las operaciones practicadas en el ejercicio fiscal del año dos mil diez, estimó que algunas de las observaciones determinadas por el órgano técnico de fiscalización, pueden generar algún tipo de responsabilidad administrativa, que detallamos en el proyecto de decreto que sometemos a la consideración de esta Representación Popular.

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo que establecen los artículos 43, 45, 46, 51, 52, 59 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esa Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO [891/2012 I P.O.]:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como, 3, 4, 7, 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la cuenta pública del Honorable Ayuntamiento de Guachochi y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del dos mil diez, y como consecuencia;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo que establece el artículo 83 ter, 178, 187 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en relación con los numerales 2, 3, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, comuníquese al Auditor Superior para que presente ante las instancias que corresponda las denuncias administrativas a efecto de que se determinen las responsabilidades administrativas derivadas de las siguientes observaciones:

A) PERÍODO DEL 10 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.

PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL ESTADO-MUNICIPIO

EGRESOS:

CONSTRUCCIÓN DE PLAZA SAMACHIQUE.

Se otorgó un anticipo a favor del Ingeniero Eduardo Peña Cuéllar por la cantidad de 400 mil pesos para la realización de la obra del proyecto enlaces de redes de comunicación, debiendo de haberse ejecutado la obra consistente en construcción de Plaza Samachique; el anticipo se realizó a fin de que se adquiriera equipo necesario para la realización de la obra de enlace de redes, no se garantizó el anticipo otorgado, no existió procedimiento licitatorio alguno. A la fecha de la revisión no se han ejecutado los conceptos por los que se otorgó el anticipo por un importe de 345 mil 290, ni se ha recuperado, por lo que se puede haber causado un daño patrimonial al municipio fiscalizado, realizándose… actualizándose -perdón- la hipótesis establecida en el numeral 23, fracción XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

AUDITORÍA TÉCNICA DE OBRA:

PROGRAMA DE INVERSIÓN ESTADO-MUNICIPIO.

CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN SAMACHIQUE.

De la auditoría se determinó una diferencia por la cantidad de 740 mil 774 pesos por conceptos no pagados… por conceptos pagados no suministrados o instalados, existiendo sólo un avance físico del 5%, lo que puede generar un daño patrimonial al erario del ente auditado, al haberse realizado pagos sin que los conceptos respectivos hayan sido instalados o suministrados, lo que puede generar una responsabilidad administrativa al actualizarse la hipótesis señalada en el numeral

fracción… 23, fracción XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil doce.

Por la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado: Diputado Elías Gabriel Flores Viramontes, Presidente; Diputado César Tapia Martínez, Vocal y Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, Secretario.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Elías Barraza Chávez, del Partido de la Revolución Democrática.

- El C. Dip. Barraza Chávez.- P.R.D.: Gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados, el tema de fiscalización es sumamente importante para el buen desarrollo de la administración pública estatal y de los municipios.

Yo quisiera solicitar, antes de continuar en el uso de la palabra, señor Presidente, si pudieran hacerme el favor de dar lectura al artículo 27 de la Ley de Auditoría Superior del Estado.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Un momento Diputado, déjeme que nos consigan la ley.

[Personal de apoyo de la Secretaría de Servicios Jurídico Legislativos hace entrega de un ejemplar de la citada ley].

Y le solicitaría a la Primera Secretaria, la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, que le dé lectura a ese artículo.

¿Cuál artículo, Diputado, perdón?

- El C. Dip. Barraza Chávez.- P.R.D.: Artículo 27 de la Ley de Auditoría Superior del Estado.

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: Doy lectura al artículo 27 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

La Auditoría Superior, sólo podrá auditar la cuenta pública anual del ejercicio que sea objeto de revisión conforme al programa anual de auditoría.

De la fecha del acta de inicio de la auditoría a la entrega del informe técnico de resultados no deberá exceder de siete meses. Por lo que se refiere a la fracción I del artículo 4 de la presente ley, deberá quedar presentado el dictamen al Pleno antes del inicio del mes del… de diciembre del año correspondiente.

En lo que se refiere a los entes fiscalizables señalados en la fracción II y III del citado artículo, el plazo que transcurra fecha de la presentación de la cuenta pública a la de la presentación de su dictamen no excederá de once meses. Por lo que toca a los demás los términos que se sujetarán a lo estipulado en la presenta ley.

- El C. Dip. Barraza Chávez.- P.R.D.: Gracias, señor Presidente.

Quiero hacer un respetuoso llamado de atención, porque es obvio que estamos hablando de una cuenta pública del dos mil diez, que tuvo que

haber estado a consideración de este Honorable Congreso a más tardar el treinta y uno de diciembre del dos mil once. Ya estamos casi por fin… finalizar el dos mil doce.

Y hay algunos argumentos, escuché con atención, en el que en el cuerpo de… del informe técnico que presenta la Comisión dice: *Se puede generar algún tipo de responsabilidad.*

Y yo me pregunto, si se entregó un anticipo a una empresa, de cuatrocientos mil pesos, que estaba destinado para una… anticipo de una plaza pública, se cambia a otra… a otra obra, a otro concepto, no se realiza la inversión, y dice: *No se ha recuperado ese recurso, por lo que se puede generar algún tipo de quebranto al erario municipal.*

Imagínense, dos años después, estar nosotros planteando que se puede generar algún tipo de quebranto cuando no se entregó y no se cumplió con lo que estaba establecido para llevar a cabo esa obra con ese recurso.

Entonces, yo creo que esa manga ancha y esa discrecionalidad con la que a veces actuamos en el manejo de los recursos públicos, pues manda un mensaje a quienes tienen la responsabilidad de manejar, y se les paga por manejar los recursos públicos, que ciudadanos que pagan o pagamos vía impuesto, para que hagan lo que… lo que les plazca.

Entonces, yo creo que debíamos de ser un poco más cuidadosos de atender la legalidad y atender también que los recursos públicos sean usados de la manera correcta, y cuando no sea así, bueno, pues que se apliquen las sanciones correspondientes. ¿Sí?

Se puede generar un quebranto. Se generó un quebranto. ¿Sí?

Y habría que dar la indicación precisa al Auditor Superior del Estado, para que tome todas las acciones indispensables para que se sancione y se le retribuya al municipio esos recursos.

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, a la Diputada Alva Melania Almazán Negrete, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de manera electrónica.

- Los CC. Diputados: [Se manifiestan los integrantes de los Grupos Parlamentarios del P.R.I., P.A.N., PANAL; así como los representantes del P.T. y P.V.E.M.]

- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[Se registra la manifestación del Diputado Barraza Chávez].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación electrónica a efecto de que expresen el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad (sic) de votos a favor del dictamen antes leído.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

6.2.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado César Tapia Martínez, para que en un… en representación de la Comisión de Fiscalización, y por conducto de él, presente a esta Asamblea los dictámenes que

se ha preparado y de… que se dio cuenta a esta Presidencia.

- EL C. Dip. Tapia Martínez.- PANAL: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- EL C. Dip. Tapia Martínez.- PANAL: A los Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización nos fue turnada para su revisión, glosa, y posterior dictamen del informe técnico de resultados derivado de la revisión de la cuenta pública del Honorable Ayuntamiento de Praxedis G. Guerrero correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil diez.

Señor Presidente, de conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura de antecedentes y de las consideraciones del documento y se inser… y se inserte al Diario de los Debates de la Sesión.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se concede, Diputado.

- EL C. Dip. Tapia Martínez.- PANAL: Gracias, Presidente.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

[En el presente asunto obran los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- El H. Ayuntamiento de Praxedis G. Guerrero, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 134 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua vigente, remitió al H. Congreso del Estado su cuenta pública relativa al ejercicio fiscal del año dos mil diez.

2.- El C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo que establece el artículo 30, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, turnó a la Comisión que suscribe el presente la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Praxedis G. Guerrero correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil diez.

3.- La Comisión de Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remitió a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, para su revisión y glosa, la cuenta pública en estudio.

4.- El Auditor Superior del Estado, de conformidad con lo que establecen loa numerales 172 de la Constitución Política del Estado; fracción X, del artículo 7 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, remitió al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, el informe técnico de resultados del municipio antes mencionado.

Ahora bien, los suscritos al entrar al estudio del presente asunto realizamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- Dispone el artículo 64, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua vigente, que son facultades del H. Congreso del Estado, fiscalizar la cuenta pública de Gobierno del Estado y de los municipios; así como los estados financieros de los organismos descentralizados y autónomos de Gobierno del Estado y los municipios y de cualquier persona física o moral y, en general, de todo ente que reciba, maneje, recaude o administre recursos públicos, independientemente de su denominación.

2.- Por otra parte, la Constitución Política del Estado dispone en sus artículos 83 bis, 83 ter, 171, entre otros aspectos, que la Auditoría Superior es un órgano del H. Congreso del Estado y cuenta con autonomía técnica, presupuestal, orgánica y auditará las cuentas públicas de Gobierno del Estado y los municipios, así como los organismos públicos, autónomos o cualquier persona física o moral que maneje, recaude o administre recursos públicos, con independencia de su denominación, y que la auditoría comprenderá la contable, la presupuestal, la técnica, la patrimonial, la jurídica y la de gestión; y se realizará con el objeto de verificar la integralidad, la legalidad, la gestión financiera, la contabilidad y la oportunidad en el empleo de los recursos públicos, para comprobar si su uso se ajusta a los criterios señalados en el presupuesto y se cumplen los objetivos establecidos en los planes, programas y proyectos.

3.- La Constitución Política del Estado dispone que toda cuenta

pública de ingresos y egresos, así como el estado de situación patrimonial, quedará glosada por la Auditoría Superior del Estado en los plazos y términos que establece la ley y el programa anual de auditoría y, a su vez, el artículo 27 de la ley de la materia establece que de la fecha del acta de inicio de la auditoría, a la entrega del informe técnico de resultados, no deberá exceder de siete meses; por lo que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11, fracción XXIII de la Ley de Auditoría Superior del Estado, el órgano técnico de fiscalización remitió a los suscritos el informe de resultados que nos ocupa.

4.- El artículo 34 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, concede al titular del ente auditado el derecho a presentar las aclaraciones que estime pertinentes a las observaciones determinadas en la auditoría practicada, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de su notificación, por lo que se le dio cumplimiento a lo anterior, valorando los argumentos expuesto y los documentos en que se justifican, por lo que las observaciones que a juicio del ente fiscalizador no quedaron debidamente solventadas fueron incluidas en el informe técnico de resultados remitido a la Comisión de Fiscalización.

5.- El órgano técnico informó al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, de la revisión a los ingresos, egresos y el estado de la situación patrimonial del Municipio de Praxedis G. Guerrero correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil diez y que en cumplimiento a lo que establecen los artículos 23, 38 y 39 de la Ley de Auditoría Superior del Estado, comunicó que la auditoría practicada que nos ocupa, tuvo como objeto los siguientes aspectos:

A) PERÍODO DEL 1o. DE ENERO AL 9 DE OCTUBRE DE 2010.

I. ESTADOS FINANCIEROS

II. INGRESOS

II.1. IMPUESTO PREDIAL

II.2. PARTICIPACIONES

III. EGRESOS

III.1. SERVICIOS PERSONALES

III.2. MATERIALES DE MANTENIMIENTO

III.3. SUBSIDIOS Y APOYOS

III.4. OBRA PÚBLICA EJECUTADA CON RECURSOS PROPIOS

III.5. RECURSOS DEL RAMO 33

IV. CUENTAS DE BALANCE

IV.1. BANCOS

IV.2. DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO

V. AUDITORÍA TÉCNICA DE OBRA

VI. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES

B) PERÍODO DEL 10 OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

I. ESTADOS FINANCIEROS

II. INGRESOS

II.1. IMPUESTO PREDIAL

II.2. PARTICIPACIONES

III. EGRESOS

III.1. SERVICIOS PERSONALES

III.2. MATERIALES DE MANTENIMIENTO

III.3. SUBSIDIOS Y APOYOS

III.4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

III.5. OBRA PÚBLICA EJECUTADA CON RECURSOS PROPIOS

III.6. RECURSOS DEL RAMO 33

IV. CUENTAS DE BALANCE

IV.1. BANCOS

IV.2. DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO

V. VARIACIONES PRESUPUESTALES

VI. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES

6.- Es importante precisar, que con motivo de la revisión de la cuenta pública de Praxedis G. Guerrero del ejercicio fiscal del año dos mil diez y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, no se llevó a cabo auditoría practicada al Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia, en virtud de no contar con el organismo público descentralizado, en virtud de que forma parte de la administración central.

7.- Ahora bien, esta Comisión al revisar el informe técnico de resultados de la cuenta pública del Municipio de Praxedis G. Guerrero correspondiente a las operaciones practicadas en el ejercicio fiscal del año dos mil diez, estimo que del informe de auditoría se desprenden observaciones que formular misma que se detalla en el proyectos de decreto que se somete a su consideración y por ellos puede generar responsabilidad de carácter administrativo de conformidad con lo que establece el Código Municipal para el Estado de Chihuahua y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Ahora bien, del informe de resultados que nos ocupa, se desprenden algunos aspectos que a juicio de esta Comisión deben ser corregidos por la administración municipal, implementando los mecanismos internos necesarios para tal efecto.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 43, 45, 46, 51, 52, 59 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esa Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de]

[Continúa con su lectura]:

DECRETO [892/2012 I P.O.]:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, y 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4, 7, fracciones I, II, III, IV, ocho [XVIII]; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscaliz… se fiscalizó la cuenta pública del Honorable Ayuntamiento de Praxedis G. Guerrero correspondientes al ejercicio fiscal del dos mil diez, y como consecuencia;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo que establecen el artículo 83 ter, ciento setenta y o… 178, 187 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en relación con los numerales 2, 3, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, comuníquese al Auditor Superior del Estado para que presente a las… ante la instancia que corresponda las denuncias administrativas a efecto de que se determinen las responsabilidades administrativas derivadas de las siguientes observaciones:

PERÍODO DEL 1o. DE ENERO AL 9 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.

CAUCIÓN DEL TESORERO.

El Honora… el Honorable Ayuntamiento de Praxedis G. Guerrero, de conformidad con lo que señala el artículo 65 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en sesión ordinaria cele… celebrada el 10 de octubre del dos mil siete, le fijó al tesorero municipal, como caución, la cantidad de 50 mil pesos, para lo cual presentó fianza número 991396, expedida por Afianzadora Sofimex, S. A. de C. V., con vigencia del 4 de marzo del dos mil ocho, al 31 de marzo del dos mil nueve; sin embargo, por el período co… comprendido del 1o. de enero al 9 de octubre, omitió cumplir con la caución respectiva en los términos de lo dispuesto por el numeral antes citado.

De igual forma, de la auditoría se desprende la omisión por parte del presidente municipal; ello, no obstante a que el Tesorero no otorgó la garantía que nos ocupa, no fue cesado de su cargo en los términos de… del numeral citado, máxime si estamos a lo contenido en la fracción II del artículo 29 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, al otorgarle la facultad de nombrar y remover libremente a los funcionarios y empleados municipales.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en

vigor al día siguiente de su pu… de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil doce.

Por la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado: Diputado Elías Gabriel Flores Viramontes, Presidente; Diputado Jaime Beltrán del Río, Secretario, el de la voz, Diputado César Tapia Martínez.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, la Diputada Alva Mela… -perdón- a la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, tome la votación e informe a la Presidencia.

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

- Los CC. Diputados.- [Se manifiestan los integrantes de los Grupos Parlamentarios del P.R.I., P.A.N., PANAL; así como los representantes del P.T. y P.V.E.M.]

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[Se registra la manifestación del Diputado Barraza Chávez].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación electrónica a efecto de que se exprese el sentido de su voto presionando el botón correspondiente a la pantalla.

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad… -perdón- que se han manifestado por mayoría de votos a favor del dictamen antes leído.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

6.3.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación, se concede el uso de la palabra a la Comisión de Fiscalización, para que por conducto del Diputado Gabriel Flores Viramontes, presente a la Asamblea el dictamen que ha preparado y del cual se ha dado cuenta a esta Presidencia.

- El C. Dip. Flores Viramontes.- P.R.I.: Con su permiso, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Flores Viramontes.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.

A los Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización nos fue turnado para su estudio, revisión y dictamen el informe técnico de resultados de la auditoría practicada a los estados financieros de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, por las operaciones realizadas en el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diez.

Presidente, solicito que de conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, autorice usted la dispensa de la lectura de las consideraciones del documento y se inserte al Diario de los Debates de la Sesión.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se concede, Diputado.

- El C. Dip. Flores Viramontes.- P.R.I.: Gracias, Diputado Presidente.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna].

1.- Dispone el artículo 64, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua vigente, que son facultades del H. Congreso del Estado, fiscalizar la cuenta pública de Gobierno del Estado y de los municipios; así como los estados financieros de los organismos descentralizados y autónomos de los dos niveles de gobierno o de cualquier persona física o moral que reciba, maneje, recaude o administre recursos públicos independientemente de su denominación.

2.- Por otra parte, la Constitución Política del Estado dispone en sus artículos 83 bis, 83 ter, 171, entre otros aspectos, que la Auditoría Superior es un órgano del H. Congreso del Estado y cuenta con autonomía técnica, presupuestal, orgánica y auditará las cuentas públicas de Gobierno del Estado y los municipios, así como los organismos públicos, autónomos o cualquier persona física o moral que maneje, recaude o administre recursos públicos, con independencia de su denominación y que la auditoría comprenderá la contable, la presupuestal, la técnica, la patrimonial, la jurídica y la de gestión; y se realizará con el objeto de verificar la integralidad, la legalidad, la gestión financiera, la contabilidad y la oportunidad en el empleo de los recursos públicos, para comprobar si su uso se ajusta a los criterios señalados en el presupuesto y se cumplen los objetivos establecidos en los planes, programas y proyectos.

3.- La Constitución Política del Estado dispone que toda cuenta pública de ingresos y egresos, así como el estado de situación patrimonial, quedará glosada por la Auditoría Superior del Estado en los plazos y términos que establece la ley y el programa anual de auditoría, por lo que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11, fracción XXIII de la Ley de Auditoría Superior del Estado.

4.- La Comisión de Fiscalización, de conformidad con lo que señala el artículo 64, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, instruyó a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, llevar a cabo la revisión de los ingresos, egresos y estado de situación patrimonial, correspondiente a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, por el período comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2010.

5.- El Auditor Superior del Estado, informa que el trabajo desarrollado tuvo como objeto el determinar si los ingresos fueron registrados íntegramente, con oportunidad y que el destino dado a los egresos se haya efectuado conforme al presupuesto de egresos correspondiente y a la normatividad aplicable y consistió en los siguientes aspectos:

A) PERÍODO DEL 1o. DE ENERO AL 6 DE OCTUBRE DE 2010

I. ANTECEDENTES

II. ESTADOS FINANCIEROS

III. INGRESOS

III.1. APORTACIONES DE JUNTAS MUNICIPALES

III.2. OTROS INGRESOS

IV. EGRESOS

IV.1. SERVICIOS PERSONALES

IV.2. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA E INFORMACIÓN

IV.3. OBRA PÚBLICA EJECUTADA CON RECURSOS PROPIOS

IV.4. PRINCIPALES PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

V. CUENTAS DE BALANCE

V.1. BANCOS

V.2. INVERSIONES

V.3. CUENTAS POR COBRAR

V.4. DEUDORES DIVERSOS

V.5. ACREEDORES DIVERSOS

V.6. RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

VI. PROGRAMAS DE OBRA PÚBLICA

VII. AUDITORÍA TÉCNICA DE OBRA

B) PERÍODO DEL 7 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010I. ANTECEDENTES

II. ESTADOS FINANCIEROS

III. INGRESOS

III.1. APORTACIONES DE JUNTAS MUNICIPALES

III.2. OTROS INGRESOS

IV. EGRESOS

IV.1. SERVICIOS PERSONALES

V. CUENTAS DE BALANCE

V.1. BANCOS

V.2. INVERSIONES

V.3. CUENTAS POR COBRAR

V.4. DEUDORES DIVERSOS

V.5. ACREEDORES DIVERSOS

VI. VARIACIONES PRESUPUESTALES

VII. PROGRAMAS DE OBRA PÚBLICA

VIII. AUDITORÍA TÉCNICA DE OBRA

6.- El artículo 34 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, dispone que la Auditoría Superior notificará al ente fiscalizable el resultado de la auditoría o revisión, los cuales dispondrán de quince días hábiles posteriores a la notificación del resultado para documentar, formular los comentarios o aclarar lo que proceda, con el propósito de que sean integrados al informe técnico de resultados correspondiente, una vez analizada la respuesta emitida por el titular el organismo; así como del soporte documental que acompaño, el órgano de control estima que las observaciones que se detallan en el informe técnico de resultados no quedaron debidamente solventadas, mismas que no generan daño patrimonial alguno.

7.- Es oportuno mencionar que el objetivo del organismo es coordinar las acciones de la Federación, Estados, municipios y los particulares en materia de agua potable y saneamiento, para lo cual se le otorgan facultades de vigilar la organización y funcionamiento de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento, brindarles asesoría, prever el desarrollo de poblaciones para adecuarlas a las fuentes de suministro entre otras atribuciones, tal como lo disponen los numeral 1551 y 1552 del Código Administrativo para el Estado de Chihuahua.

8.- El órgano técnico informó al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, que de la revisión a los ingresos, egresos y el estado de la situación patrimonial de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil diez, los resultados obtenidos de la auditoría practicada.

9.- Los suscritos, una vez que llevamos a cabo el análisis del informe técnico de resultados remitido por el órgano técnico, respecto del ente que nos ocupa, estimamos que no existen observaciones que formular a los estados financieros del citado organismo público.

Visto lo anterior, y con fundamento en lo establecido por los artículos, 43, 45, 46, 52, 59 y 64, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de

[Continúa con su participación]:

DECRETO [893/2012 I P.O.]:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4, 7, fracciones I, II, III, IV, XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó los estados financieros de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua correspondiente al ejercicio fiscal del dos mil diez y, como consecuencia, no se determinaron observaciones que generen responsabilidad alguna por la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos públicos que realizó el ente fiscal.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil once.

Por la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado: Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, Secretario; Diputado César Alberto Tapia Martínez, Vocal y, el de la voz, Diputado Elías Gabriel Flores Viramontes, Presidente.

Es cuanto.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, la Diputada Alva Melania Almazán Negrete, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expretar… de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de manera electrónica.

- Los CC. Diputados.- [Se manifiestan los integrantes de los Grupos Parlamentarios del P.R.I., P.A.N., PANAL; así como los representantes del P.T. y P.V.E.M.]

- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[Se registra la manifestación del Diputado Barraza Chávez].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación electrónica a efecto de que expresen el sentido de su voto presionando el botón correspondiente a la pantalla.

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad (sic) de votos a favor del dictamen antes leído.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

7.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: En seguida, se concede el uso de la palabra al Diputado Fernando Mendoza Ruíz, para que en representación de la Junta de Coordinación Parlamentaria presente a la Asamblea el dictamen que ha preparado y del cual se ha dado cuenta a esta Presidencia.

- El C. Dip. Mendoza Ruíz.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Mendoza Ruíz.- P.R.I.: Gracias.

Honorable Congreso del Estado:

La Junta de Coordinación Parlamentaria, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I. Con fecha tres de… de mayo del año dos mil doce fue turnada para estudio y posterior dictamen, a esta Junta de Coordinación Parlamentaria, iniciativa con carácter de acuerdo presentada por los Diputados Gloria Guadalupe Rodríguez González, Liz Aguilera García, Alex Le Barón González, Benjamín García Ruiz, Francisco González Carrasco, Francisco Javier Salcido Lozoya, Gerardo Hernández Ibarra, Gabriel

Humberto Sepúlveda Reyes, Ricardo Alán Boone Salmón, Jorge Abraham Ramírez Alvídrez, Elías Gabriel Flores Viramontes, David Balderrama Quintana y Jesús Sáenz Gabaldón y el de la voz, todos ellos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual pretenden exhortar al Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se reintegren a nuestra Entidad los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2011 y que aún no se han entregado dentro del presupuesto etiquetado para el sector primario; de la misma manera, que los programas de apoyo dirigidos al sector rural no sean disminuidos; se eliminen requisitos que obstaculicen el acceso a programas de apoyo, como es el caso del artículo 32 D del Código Fiscal y, finalmente, se pretende solicitar a la misma autoridad federal el que se liberen los recursos correspondientes al Programa de Apoyos Directos al Campo.

De la misma manera, y con fecha -también- tres de mayo del dos mil doce se turnó, a esta Junta de Coordinación Parlamentaria, iniciativa con carácter de acuerdo presentada por la… por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante la cual solicitan que la iniciativa que antecede sea analizada de manera conjunta con las consideraciones propuestas en el documento de mérito.

De conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura de los demás antecedentes y remitirme a las consideraciones del documento y se inserte al Diario de los Debates de la Sesión.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se concede, Diputado.

- El C. Dip. Mendoza Ruíz.- P.R.I.: Gracias.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna].

II.- En la primera de las iniciativas formuladas, el iniciador comenta en la exposición de motivos lo siguiente:

En nuestro Estado, a través de las generaciones, hemos luchado contra fenómenos derivados de los múltiples cambios climáticos que han afectado de manera extrema a nuestra Entidad, como la particular sequía de los últimos meses, que afecta principalmente las actividades primarias de nuestro Estado, perdiéndose con ello no solamente los frutos del esfuerzo, sino la forma de subsistencia de nuestra población.

Actualmente, se vive una relación de madurez política y gran coordinación interinstitucional por medio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado. Gracias a dicha relación y el impulso constante del Congreso del Estado en los temas rurales de interés para esta Soberanía, hemos visto con gran satisfacción que se han logrado convenios de gran importancia a favor del sector rural de nuestra Entidad.

Sin embargo, la SAGARPA, insiste en que la Federación ha entregado los recursos para el cumplimiento de los convenios signados entre Estado y Federación para el dos mil once. Desgraciadamente, el dinero se ha quedado en el discurso, pues no se ha recibido lo que se ha anunciado por parte de la dependencia federal.

El veinticinco de enero de dos mil once se firmó el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable con la SAGARPA, que contempló la concurrencia de recursos para un total de 444 millones 133 mil 333 pesos, correspondiendo 333 millones 100 mil pesos a la Federación y 111 millones 33 mil 333 pesos de aportación estatal; la aportación federal debió darse en cuatro ministraciones, sin embargo, la cuarta y última se entregó de manera parcial.

Tal como queda asentado en el oficio No.577-F 011/2012, enviado por el Ing. Octavio Legarreta, Secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, al Lic. Francisco Javier Mayorga Castañeda, Secretario de SAGARPA, donde se solicita sean giradas las instrucciones para el depósito de la cuarta aportación atendiendo el segundo párrafo de la cláusula quinta el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable para impulsar el desarrollo integral del sector rural en el Estado de Chihuahua.

Ante la falta de interés por parte de la administración federal, se exhorta a que cumplan, de manera inmediata, la última ministración de los recursos convenidos para el dos mil once. Al tiempo que el Gobierno del Estado ya radicó, a la fecha, la totalidad de su compromiso, es decir, 111 millones 33 mil pesos.

El convenio que propone la SAGARPA para el ejercicio 2012 es del orden de los 202 millones de pesos, cuando el año anterior fueron 444 millones. Esto no se puede calificar más que como un acto irracional y de tintes políticos, pues cuando más recursos se necesitan para salvar las actividades primarias a causa de la contingencia climática, se le castiga con mucho menos dinero, sin mediar argumentos que sostengan semejante crimen.

Por ello, exigimos a la SAGARPA que se aboque a poner en acción verdaderamente los programas ya existentes. Exigimos que no se alarguen las respuestas de emergencia; que no baje el número de apoyos al campo, y que los exigidos lleguen rápido y a tiempo; que quiten las trabas como el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, para acceder a los tan suplicados mecanismos de apoyo, ya que no es posible que los apoyos se encuentren sin ser utilizados por las exigencias tan exageradas, como lo es el obligar a los campesinos a estar dados de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o, inclusive, no tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, como se encuentra estipulados en las fracciones II y IV del citado artículo.

El Gobernador del Estado, Licenciado César Horacio Duarte Jáquez, ha dado a conocer que Chihuahua requiere más de 4 mil millones de pesos, de los cuales 2 mil millones serían para atender las necesidades de semillas, fertilizantes, diesel y apoyo a productores; y los otros más de dos mil millones para la ganadería y para solventar el programa alimenticio.

Como es mencionado por el experto Dr. César Turrent Fernández, del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria de la Cámara de Diputados: Si esa oportunidad en los apoyos al campo no se da y existen otras razones distintas a la productividad y bienestar de las familias campesinas e indígenas, como pueden ser planteamientos de carácter político-electoral, se está comprometiendo la razón de ser de los apoyos fiscales: contribuir al desarrollo social, económico y ambiental del medio rural.

Por tanto, es necesario enfrentar con urgencia lo inmediato, que está significando: Pobreza alimentaria, deterioro de suelos y necesidad de recuperar a la brevedad la capacidad productiva de miles y miles de campesinos, principalmente, los más desprotegidos técnica y financieramente, los más afectados por los problemas del cambio climático.

No obstante lo anterior, cabe resaltar que el Ejecutivo del Estado ha tenido que adoptar medidas extraordinarias para puntear los recursos destinados al campo, hemos llegado al extremo en que el Estado se encuentre actualmente buscando financiamiento para entregar PROCAMPO, ante la lentitud de respuesta a la contingencia por parte de la SAGARPA, aplicando recursos propios así como generar líneas de crédito para que los productores del campo chihuahuense no tengan que estar sujetos al proceso administrativo que demanda la entrega de apoyos.

III.- Por lo que respecta a la segunda de las iniciativas, se esgrimen los siguientes argumentos:

El día de ayer, diversos Legisladores del Partido Revolucionario Institucional presentaron una iniciativa de acuerdo a fin de solicitarle al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, responda al Estado los recursos adecuados del año pasado de activos productivos. Dicha iniciativa fue turnada el día de hoy a la Junta de Coordinación Parlamentaria para su estudio, análisis y posterior dictamen.

1.- En relación al numeral primero donde especifican que la SAGARPA le falta de entregar 70 millones de pesos del ejercicio 2011 de los programas en concurrencia con el Estado. Efectivamente, se firmó el convenio marco en fecha veinticinco de enero del dos mil once; así mismo, la apertura de ventanillas para recibir solicitudes fueron en tiempo y forma, sin embargo, la dictaminación de la misma, por parte del ejecutor del gasto, que es el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, no operó en tiempo y forma ya que en el convenio se establece el calendario de ministraciones siendo éstas en los meses de abril, junio, agosto y octubre del dos mil once por parte del Gobierno Federal.

Así mismo, en el convenio se establece, en la cláusula quinta, fracción 4, que el ejecutor del gasto puede ejercer

el recurso independientemente de su origen dando esto una mayor facilidad de operación.

Por otra parte, en la misma cláusula párrafo segundo establece que para que se pueda depositar la segunda subsecuentes ministraciones federales se tendrá que pagar al menos el 70% de la ministración anterior.

La falta de cumplimiento a los compromisos del estado en la operación oportuna de los programas como se estableció en la cláusula anterior, el Ejecutivo solicitó los recursos de la segunda ministración hasta el mes de octubre siendo convenido que los solicitaría en el mes de junio, la tercera ministración se vino a solicitar el dieciocho de enero del dos mil doce, cuando debió haberla solicitado en agosto, y la cuarta ministración establecida en mes de octubre fue solicitado hasta febrero del dos mil doce.

Esta falta de capacidad operativa se le hizo saber por parte de la SAGARPA y la misma Contraloría del Gobierno del Estado ante el FOFAE en varias ocasiones.

Este incumplimiento al convenio y la inoperancia por parte los Estados sucedió no únicamente en nuestra Entidad sino en 22 Estados, dejando claro, con ello, que el ejecutor del gasto no cumplió en tiempo y forma con sus compromisos.

2.- En relación a la reducción del recurso de los programas en concurrencia 2012 de 444 millones de pesos a 220 millones de pesos, en relación al año pasado, esta no fue una disposición del Ejecutivo Federal, sino de la Cámara de Diputados quienes decretan la asignación de recursos por Estados.

Así mismo, la Cámara de Diputados contempla una nueva modalidad estableciendo un esquema de recursos potenciados por alrededor de 228 millones de pesos para el Estado de Chihuahua, que podrían ejercerse para obras de infraestructura al sector agropecuario. Este recurso antes estaba destinado al programa de adquisición de activos productivos en forma directa. Se asignan 537.8 millones a Chihuahua de parte de SAGARPA, en el presupuesto de egresos de 2012.

3.- En relación al requerimiento de la opinión positiva de obligaciones fiscales (anexo 32 D del SAT) le informo que para el pago del PROCAMPO se ha eximido a los productores de este requisito.

4.- En cuanto al pago del PROCAMPO del presente ejercicio que de forma normal se paga en mes de julio a octubre, a la fecha se han pagado 44,390 solicitudes con un importe de 251 millones de pesos y en los próximos días se espera una dispersión de 78.63 millones de pesos para obtener un pago total de 329.63 millones de pesos.

En cuanto a la emergencia para atender la sequía las diferentes dependencias federales por instrucciones de presidencia se reorientaron recursos para atención de la misma, contemplando apoyos encaminados a mantener capacidades productivas, apoyos a conceptos para conservación de suelo y agua, así como financiamiento, apoyo al empleo temporal, abasto de agua potable, alimentación y atención de riesgos (en el 2011 se reorientaron recursos por 3,595.73 millones de pesos y en el 2012 se estima una reorientación de recursos por 3,209.96 millones de pesos.

IV.- La Junta de Coordinación Parlamentaria, después de entrar al estudio y análisis de las iniciativas de mérito tiene a bien formular las siguientes

[Continúa con su participación]:

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Junta de Coordinación Parlamentaria, es competente para conocer y resolver sobre las iniciativas de antecedentes, según lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

II.- Las iniciativas en comento plantean por objeto la necesidad de dar la debida atención a la problemática por la que atraviesa la Entidad en lo relativo a la emergencia climática derivada de la sequía que padecemos los chihuahuenses.

En lo particular, y respecto de la primera de las iniciativas que se analiza, los precursores, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitan la actuación inmediata por parte del Ejecutivo Federal respecto de la entrega de recursos, la reducción del… la no reducción del presupuesto, la agilización en la entrega de apoyos y la eliminación de trámites que

impidan el acceso a los programas, todo dentro del marco del sector rural de nuestra Entidad.

En relación a lo anterior es que los iniciadores del Grupo Parlamentario del P.A.N., solicitan tomar en consideración los argumentos presentados en la segunda de las iniciativas que esta Junta analiza, todos ellos relacionados con los planteamientos vertidos por el primer grupo de Legisladores.

En este orden de ideas, es que quienes integramos esta Junta de Coordinación Parlamentaria, estimamos conveniente y oportuno, analizar de manera conjunta dichas iniciativas, toda vez que resultan complementarias una de la otra, ambas encaminadas a procurar el bienestar de los productores agropecuarios de nuestro Estado.

III.- Nuestro Estado, al igual que algunas Entidades del país, han padecido los efectos neva… negativos del cambio climático, en los últimos meses gracias a la sequía que se padece y que ha traído una condición de latente desventaja para quienes se dedican a la producción agropecuaria.

Como acertadamente aluden los iniciadores, en materia rural, el trabajo coordinado de todos los órdenes de gobierno ha dado como resultado la cristalización de convenios y acuerdos que benefician en gran medida al sector primario; sin embargo, según se desprende de los argumentos vertidos en ambas iniciativas esta Junta ve reflejada la necesidad de redoblar esfuerzos en materia agropecuaria en la Entidad y la política programática y presupuestal que atañe a dicho sector productivo.

IV.- Respecto del destino de recursos para el campo, nuestra Entidad, en el año dos mil doce, con sorpresa, encontramos que éste se ha reducido en un cincuenta por ciento respecto de la asignación de recursos otorgados en el ejercicio fiscal anterior federal, por lo que coincidimos en la necesidad de hacer un llamado a la Federación con la finalidad de que se generen las adecuaciones necesarias encaminadas a incrementar la asignación del recurso a la Entidad, mismo que habrá de destinarse de manera exclusiva al desarrollo y empoderamiento del sector rural de la Entidad, sin menoscabo de la existencia del esquema de recursos potenciados, toda vez que si bien es cierto estos pueden aplicarse para el sector agropecuario, también lo es que no se garantiza la aplicación directa de los mismos en beneficio del sector.

Igualmente, reconocemos que las necesidades de la Entidad son numerosas y dentro de diversos ejes que también resultan prioritarios y que deben ser atendidos.

Es por ello que, de manera conjunta y plural, habremos de pre… procurar la inyección de recursos a Chihuahua de tal suerte que estemos en posibilidades de prevenir y de revertir, en este caso particular, la situación de emergencia que padecemos y que se traduce en una insuficiencia alimentaria que repercute en todos los rincones de nuestro Estado y de nuestro país, ya que, como sabemos, Chihuahua es el principal productor en muchos y variados productos necesarios para la alimentación básica de la población.

V.- En lo relativo a la disposición contenida en el numeral 32 D del Código Fiscal, estimamos oportuno mencionar que en dicho precepto se obliga a aquellas Entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, de manera previa a la recepción o autorización de un estímulo o subsidio, deberán solicitar a los sujetos de apoyo que presenten el formato vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria denominado Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en donde se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales cuando se otorgue un subsidio o estímulo mayor a treinta mil pesos.

Lo anterior, estimamos, va en detrimento del desarrollo e incremento en las condiciones de mejora de la calidad de vida de los agentes de la sociedad rural, toda vez que se genera con esta disposición un requisito que implica una erogación para los productores y, aunado a ello,

nos encontramos con situaciones en donde los productores no se encuentran en condiciones de darse de alta como contribuyentes, lo cual viene a entorpecer el acceso a los subsidios asignados ya con antelación, en beneficio de ellos.

VI.- En relación a los recursos otorgados al programa… a través del Programa de Apoyos Directos al Campo, y en el marco del acuerdo por el que se instruyen acciones para mitigar los efectos de la sequía que atraviesan diversas Entidades Federativas, quienes integramos esta Junta de Coordinación Parlamentaria, reconocemos que la Federación ha llevado a cabo acciones necesarias para que los productores de las Entidades federatida… Federativas, afectadas por la sequía, como lo es el caso de Chihuahua, reciban el apoyo de este programa antes de la siembra, con el objeto de que dispongan de recursos que les permita recuperar su capacidad productiva. A la fecha, se han entregado los apoyos respectivos a un universo de productores considerable.

En este tenor, es que solicitamos a la Federación a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el que continúe con las acciones necesarias que permitan finalizar con la entrega de apoyos a los productores en el marco del Programa de Apoyos Directos al Campo.

VII.- Por las consideraciones anteriormente expresadas, la Junta de Coordinación Parlamentaria, con fundamento en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo de… del Estado de Chihuahua, nos permitimos proponer a esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de

ACUERDO [540/2012 I P.O.]:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta, de manera atenta y respetuosa, al Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se generen las adecuaciones presupuestales necesarias, encaminadas a incrementar la asignación del recurso a la Entidad, mismo que habrá de destinarse de manera exclusiva al desarrollo y empoderamiento del sector rural en la Entidad.

[SEGUNDO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta, de manera atenta y respetuosa, al Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación con la finalidad de que se exente a los pequeños productores agropecuarios afectados por las inclemencias del tiempo a presentar la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, estipulada en el numeral 32-D del Código Fiscal.

TERCERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta, de manera atenta y respetuosa, al Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación con la finalidad de que continúe con las acciones necesarias que permitan finalizar con la entrega de apoyos a los productores en el marco del Programa de Apoyos Directos al Campo.

CUARTO.- Remítase copia del Acuerdo que recaiga y de la iniciativa que le dio origen, a la autoridad señalada en los puntos anteriores, para los efectos conducentes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los dieciséis días del mes de Octubre del año dos mil doce].

Por la Junta de Coordinación Parlamentaria. Firman todos sus integrantes. [Dip. Jorge Abraham Ramírez Alvídrez, Presidente; Dip. Enrique Serrano Escobar, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. César Alberto Tapia Martínez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Dip. Brenda Ríos Prieto, Representante del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Héctor Elías Barraza Chávez, Representante del Partido de la Revolución Democrática; Dip. Rubén Aguilar Jiménez, Representante del Partido del Trabajo].

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación electrónica a efecto de que expresen el sentido de su voto presionando el botón correspondiente a la pantalla.

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad de votos a favor del dictamen antes leído.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

Damos la bienvenida también a los alumnos del Tec Milenio de esta ciudad, que nos están acompañando el día de hoy en esta Sesión.

Bienvenidos todos ustedes.

7.1.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: En seguida, se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, para que en representación de la Junta de Coordinación Parlamentaria presente a la Asamblea el dictamen que ha preparado y del cual se ha dado cuenta a esta Presidencia.

- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Junta de Coordinación Parlamentaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XI y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha veintidós de marzo del dos mil doce, fue turnada para su análisis y dictamen iniciativa con carácter de exhorto presentada por el Diputado Ricardo Orviz Blake, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para exhortar, respetuosamente, a los entes públicos siguientes: Instituto Federal Electoral, Procuraduría General de la República, Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Desarrollo Social y Ayuntamiento de Delicias, a fin de implementar las acciones necesarias encaminadas a evitar que los recursos del erario sean destinados a fines de carácter partidista electoral.

Diputado Presidente, de conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa del resto de la lectura de los antecedentes y de las consideraciones del documento y se inserte

al Diario de los Debates de la Sesión y me permita dar lectura directamente al acuerdo.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se autoriza, Diputado.

- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL: Gracias, Diputado Presidente.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna].

II.- La iniciativa se fundamenta básicamente en lo siguiente:

El documento en análisis cita el Convenio de Colaboración celebrado por el Ayuntamiento de Delicias y la Secretaría de Desarrollo Social, para implementar en diversas poblaciones de aquél, el Programa Piso Firme, y que derivó su aplicación a pintar las fachadas de viviendas utilizándose los colores blanco y azul, identificándolas con propaganda simpatizante del partido político del cual emanan las autoridades municipales responsables de tal ejecución.

Además, puntualiza que tales acciones se acentúan en poblaciones rurales donde sus habitantes no están informados acerca de sus derechos político electorales.

Alude, además, en su libelo, que el Diputado al Congreso Federal Licenciado Guillermo Márquez Lizalde, presentaría la denuncia correspondiente ante la Fiscalía para la Atención a Delitos Electorales (FEPADE) con sustento en los hechos narrados en su escrito de cuenta.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Coordinación Parlamentaria tiene a bien emitir las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- Este Cuerpo Colegiado es competente para analizar y dictaminar la iniciativa de mérito antes descrita, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política; 42, fracción XI; 59, 98 y 99 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas disposiciones para el Estado de Chihuahua.

2.- El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece principios rectores aplicables a la administración y ejercicio de los recursos públicos provenientes sean de fuentes federales, estatales o municipales, para garantizar sean asignados a los conceptos de gasto previstos en el presupuesto de egresos correspondiente.

Por otra parte, los párrafos segundo, sexto y séptimo de dicho numeral establecen que son las instancias fiscalizadoras tanto locales como federales quienes deben evaluar la aplicación de los recursos, así como al responsabilidad en que incurren los servidores públicos cuando desvían el presupuesto del erario, bienes materiales y aún humanos, buscando beneficiar a un partido o candidato a un puesto de elección popular.

3.- La denuncia presentada a manera de iniciativa busca que este H. Cuerpo Colegiado coadyuve en aquéllos procesos donde se investigan posibles violaciones a la ley en materia electoral, exhortando a los integrantes de la actual administración del Ayuntamiento de Delicias, no obstante la denuncia particular que se afirma presentó o debió presentar, diverso el ahora ex Legislador Federal ante la autoridad competente.

Consideramos que este H. Cuerpo Dictaminador debe omitir cualquier intervención debido al carácter particular e individual que reviste la denuncia, además de que se encuentran expeditas las acciones penales y administrativas del caso, para que cualquier ciudadano que tenga conocimiento de hechos punibles o reprochables jurídicamente presente la denuncia de hechos concretos con las pruebas que estime pertinentes, ante las autoridades investigadoras competentes del ámbito federal y en su caso local.

A manera de ilustración, es pertinente mencionar que el programa de subsidios del Ramo Administrativo 20, Desarrollo Social, se destinará exclusivamente a la población en pobreza extrema, a través de acciones que promuevan el desarrollo integral de las comunidades y familias, la generación de ingresos, de empleos y el desarrollo regional.

A este ramo pertenece el Programa de Piso Firme, que está sujeto a reglas de operación elaboradas por la Secretaría de Desarrollo Social, cuyo objeto es promover la dotación de piso de cemento y de concreto en las viviendas con el objetivo de favorecer el bienestar familiar, mejorando sus condiciones sanitarias y surte competencia a favor de la Auditoría Superior de la Federación la fiscalización de los recursos públicos federales, así como la persecución de las responsabilidades de carácter administrativo en contra de los servidores públicos que desvirtúen o desvíen la finalidad de los gastos etiquetados.

Por otra parte, a la fecha el proceso electoral federal ha concluido, la voluntad popular se ha expresado en las urnas y las denuncias presentadas están siendo atendidas por las autoridades competentes, considerando innecesaria la participación de este Cuerpo Colegiado, siendo por lo antes expresado que estimamos pertinente declarar sin materia la iniciativa analizada.

Por lo anteriormente contemplado, con fundamento en lo dispuesto por la fracción XI del artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración del Pleno el presente

[Continúa con su participación]:

ACUERDO [541/2012 I P.O.]:

ÚNICO.- Toda vez que el proceso electoral ha concluido y las denuncias presentadas están siendo atendidas por las autoridades competentes, es innecesaria la participación de este Cuerpo Colegiado, por lo que estimamos pertinente declarar sin materia la iniciativa analizada.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos que corresponda.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los dieciséis días de octubre del dos mil doce.

Por la Junta de Coordinación Parlamentaria: Diputado Jorge Abraham Ramírez Alvídrez, Presidente; Diputado Enrique Serrano Escobar, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado César Alberto Tapia Martínez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Brenda Ríos Prieto, Representante del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Héctor Elías Barraza Chávez, Representante del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Representante del Partido del Trabajo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, la Diputada Alva Melania Almazán Negrete, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación electrónica a efecto de que expresen el sentido de su voto presionando el botón correspondiente a la pantalla.

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad de votos a favor del dictamen antes leído.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

También queremos darle… o enviar un saludo a la gente que ve esta Sesión en vivo a través de congresochihuahua.gob.mx/, sesión en vivo, y que están en pendi… al pendiente de los trabajos que se realizan en el Congreso de Chihuahua

Le solicito… bueno, para continuar, le solicito a la Secretaria prepare las minutas correspondientes y

las envíe a las instancias competentes.

8.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día les informo que han comunicado a esta Presidencia, con la debida oportunidad, su interés de presentar una iniciativa el Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez y el Diputado Alex Le Barón González.

Si algún otro Diputado aquí presente desea formular alguna iniciativa de decreto o punto de acuerdo, favor de manifestarlo, a efecto de que la Segunda Secretaria, la… la Diputada Alva Melania Almazán Negrete, levante la lista correspondiente e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Diputadas y Diputados, si desean presentar una iniciativa favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Informo a la Presidencia que se han anotado para presentar iniciativa los ciudadanos Diputados Ricardo Orviz Blake, el Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón, el Diputado Gabriel Flores Viramontes, el Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez y el Diputado Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes y el Diputado Ricardo Alán Boone Salmón.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Se concede el uso de la palabra al Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- El C. Dip. Domínguez Domínguez.- P.R.I.: Con su permiso, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Domínguez Domínguez.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Los suscritos, Diputados César Alejandro Domínguez Domínguez, Francisco Javier Salcido Lozoya, Francisco González Carrasco, Ricardo Boone Salmón, Pablo González Gutiérrez, Jorge Abraham Ramírez Alvídrez y Ricardo Orviz Blake, en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Tercera Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, acudimos ante esta Honorable Representación Popular en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 64, fracción I y II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, a efecto de presentar iniciativa con carácter de decreto en donde se propone reformar el segundo párrafo del artículo 318 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Chihuahua, a efecto de establecer un término de 24 horas para que el tribunal unitario proceda a erradicar el proceso.

Lo anterior, lo sustentamos al siguio… al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Uno de los distintos, y no menos importantes, avances que se han intentado obtener a través de la reforma de nuestro sistema de justicia penal en el año dos mil siete, que consistió en pasar de un sistema inquisitivo mixto a uno acusatorio adversarial, ha sido atender adecuadamente a cada uno de los principios esenciales que conforma este último, nos referimos a los principios de oralidad, inmediación, publicidad, concentración, igualdad, contradicción y continuidad. Los cuales, en conjunto, con una correcta administración y procuración de justicia, hacen que el ejercicio del poder punitivo en el estado mediante su actual procedimiento sea de los más despejados del país, haciendo más expedita la impartición de justicia, lo que induce a los demás Estados de la República Mexicana que aún no cuentan con esta técnica, voltear a ver de manera positiva a Chihuahua para su actualización en el ámbito judicial.

Sin embargo, aunado a esto y percibiéndolo desde un punto de vista más objetivo, aún existen obstáculos en nuestra legislación que frenan e impiden que de algún… de algún modo, la eficiente ob… obtención de justicia.

Es por eso que formulamos la posibilidad de ir analizando nuestros ordenamientos respectivos, y así seguir favoreciendo con claras y benéficas propuestas nuestro sistema penal.

De ahí la importancia de mencionar que con fecha 15 de septiembre de 2011 se aprobó por esta Legislatura el decreto por medio del cual se reformaron diversas disposiciones para que los tribunales colegiados de juicio oral se pudieran constituir en forma unitaria; generando con ello la adecuada administración del personal y recursos financieros. Aun así, subsisten ciertas limitaciones que afectan el correcto desarrollo del procedimiento y que no se desarrollaron en aquel momento por noso… por esta Legislatura.

Bajo esta sesi… bajo esta tesitura, y en atención al Código de Procedimientos Penales, pongo a consideración el contenido del artículo 318, en su segundo párrafo, el cual se refiere esencialmente a los asuntos penales que alcancen la etapa de juicio oral, consistente en que si transcurrido el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la recepción del auto de apertura a juicio, el pleno del Supremo Tribunal de Justicia en uso sus facultades, no ejerza la atribución prevista en dicho artículo, que reside en tomar la decisión de radicar para su resolución los asuntos en materia más trascendentes a un tribunal colegiado, por considerar que deba ser éste quien resuelva, el tribunal unitario, por consiguiente, procederá a radicar el proceso, lo anterior sin establecer un término específico para que lo realice, dejando al arbitrio de los jueces el tiempo de su actuación.

Es decir, cuando un asunto penal llega a juicio, el pleno del Supremo Tribunal de Justicia tiene cinco días para enviarlo a un tribunal colegiado, y después de transcurrido este tiempo, si no lo hace, el juicio será resuelto por un tribunal unitario. Pero una vez que fenecen esos cinco días, no existe término para que empiece a hacerse cargo el tribunal unitario y como no tienen plazo, se podrían tardar meses en hacerlo, afectando con ello los vencimientos de plazo como lo sería el vencimiento de plazo en la propia prisión preventiva.

Reflexionando que lo anterior afecta el ágil procedimiento y quebranta el princio… el principio de continuidad, influyendo directamente en la justicia pronta, contemplada en el artículo on… 11 de este mismo ordenamiento, es por lo que planteamos la posibilidad de establecer un término de veinticuatro horas para que el tribunal unitario radique el proceso penalmente… penal -perdón- inmediatamente después de expirado el plazo para que el pleno decida si lo radica a uno colegiado, lo que es sumamente conveniente y oportuno, por ser de gran ayuda para la celeridad con que se llevan a cabo los procedimientos penales en nuestra Entidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 318 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo dici… 318.- Fecha, lugar, integración y citaciones.

Primer párrafo, queda igual.

Segundo párrafo, la reforma sería que transcurrido el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la recepción del auto de apertura, si el pleno del Supremo Tribunal de Justicia no ejerce la atribución prevista en el artículo 50, fracción VII, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del

Estado, el tribunal unitario procederá dentro de las veinticuatro horas siguientes a radicar el proceso.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la… en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese la… a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto correspondiente en los términos en que debe publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del… del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil doce.

Y firman, el Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya, el Diputado Francisco González Carrasco, el Diputado Ricardo Alán Boone Salmón, el Diputado Pablo González Gutiérrez, el Diputado Jorge Abraham Ramírez Alvídrez, el Diputado Ricardo Orviz Blake y, el de la voz, Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez.

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

8.1.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se concede el uso de la palabra al Diputado Alex Le Barón González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- El C. Dip. Le Barón González.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Le Barón González.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura e integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional, del Partido Nueva Alianza, así como los repre… los representantes del Partido Verde Ecologista, Partido del Trabajo y Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo que disponen los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; así como los artículos 97, 98 y 99, segundo párrafo, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta elevada Asamblea a formular iniciativa con carácter de acuerdo.

Lo anterior, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como se ha expresado con ante… con antelación en esta Tribuna, en nuestro Estado, a través de las generaciones, hemos luchado contra fenómenos derivados de los múltiples cambios climáticos que han afectado de manera extrema a nuestra Entidad, como la particular sequía de los últimos años, que afecta principalmente las actividades primarias realizadas en ella, perdiéndose con ello no solamente los frutos del esfuerzo, sino también la forma de subsistencia de la población rural.

Sabemos que… que los daños al sector agropecuario son atendidos a través del Componente Atención a Desastres Naturales o CADENA. Este programa está a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, SAGARPA, y tiene como objetivo específico apoyar a productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas de bajos ingresos para reincorporarse a las actividades en el menor tiempo posible ante la ocurrencia de con… contingencias climatológicas atípicas, relevantes, no recurrentes e impredecibles, según lo dispuesto por el artículo 19, fracción I, del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, mismo que se encuentra vigente y que fue publicado en el Diario

Oficial de la Federación el día treinta y uno de diciembre del dos mil ocho.

[Sale del Recinto el Diputado Beltrán del Río Beltrán del Río].

Actualmente, nos encontramos, como Entidad Federativa, sorteando -con grandes esfuerzos- la devastadora sequía que ha venido azotando a la población más vulnerable del territorio.

En los últimos días, hemos tenido la fortuna de recibir lluvia en algunas regiones del Estado, lo cual verdaderamente ayuda al desarrollo y al mantenimiento de la vida y las formas de producción primarias. Sin embargo, existen puntos que no pueden ser dejados en el olvido, lunares dentro de nuestro territorio estatal que no se han visto beneficiados en recibir la precipitación pluvial suficiente.

Tales son los casos, como el Municipio de Ascensión, Ahumada, Janos, Ojinaga, Buenaventura, Juárez, Camargo, Jiménez, Guadalupe Distrito Bravos (sic), Praxedis, G. Guerrero, Delicias y San Francisco de Conchos, donde por medio de las autoridades compete… correspondientes, se da a conocer la información necesaria, relativa a la precipitación promedio anual a la fecha, la cual se encuentra muy por debajo de la media anual de los últimos años.

Como, por ejemplo, en el Municipio de Ascensión, el cual de enero al día de ayer no supera ni los 12 milímetros de precipitación pluvial. Información recabada por la estación Bismark, localizada aproximadamente a 25 kilómetros de la cabecera municipal, lo cual tiene efectos devastadores para el sector agropecuario de ese municipio, por lo que resulta apremiante el que se activen los mecanismos de apoyo y subsidios destinados para este tipo de contingencias, que vengan a dotar de recursos económicos y a las afectaciones [los afectados] para afrontar y mitigar sus estragos.

Es por lo anterior que, como Representantes Populares, es nuestro deber defender los intereses de los productores agropecuarios chihuahuenses, quienes han puesto sus esperanzas en las acciones… quienes han puesto sus esperanzas en las acciones que hacemos en su favor, los recursos que tanto necesitan, tenemos que buscar mecanismos para reactivarlos de una manera expedita.

De igual manera, resulta conveniente mencionar que por la situación tan apremiante que vive el campo chihuahuense, es que considero oportuno -o consideramos oportuno- el solicitarles a ustedes, compañeros Legisladores, que se solidaricen con nuestros productores agropecuarios, y aprueben de urgente y obvia resolución la presente iniciativa, con la finalidad de sensibilizar a las autoridades federales a la urgencia de que destinen los recursos necesarios ante esta situación.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado en lo que señalan los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; así como los artículos 97, 98 y 99, segundo párrafo, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito po… proponer al Pleno el siguiente

ACUERDO [542/2012 I P.O.]:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado exhorta, respetuosamente, al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que publicite y facilite a los productores agropecuarios de los Municipios de Ascensión, Ahumada, Janos, Ojinaga, Buenaventura, Juárez, Camargo, Jiménez, Guadalupe Distrito Bravo (sic), Praxedis, G. Guerrero, Delicias y San Francisco de Conchos, los medios de acceso a la operación de los recursos del Componente de Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero, así como realice su entrega a la población objetivo.

SEGUNDO.- Remítase copia del acuerdo que… en que recaiga, a la autoridad señaladas para los efectos conducentes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, de la ciudad de Chihuahua, Chih. a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil doce.

Atentamente. Coordinador del Grupo Parlamentario del P.R.I., Diputado Enrique Serrano Escobar; Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel; Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, Diputado César Alberto Tapia Martínez; Representante del Partido de la Revolución Democrática, Diputado Héctor Elías Barraza Chávez; Representante del Partido Verde Ecologista de México, Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto y Diputado Representante del Partido del Trabajo, Diputado Rubén Aguilar Jiménez; así como el Diputado Presidente, Diputado Jorge Abraham Ramírez Alvídrez y, el de la voz, Diputado Alex Le Barón González.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

En atención a su solicitud, solicito a la Primera Secretaria, la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, proceda de conformidad con lo que señala el artículo 99, segundo párrafo de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

Si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: ¡Con gusto, Diputado Presidente!

Pregunto a los señores y señoras Diputadas, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Alex Le Barón González, en el sentido de que su propuesta se someta a votación de forma económica, de conformidad a lo que establece el arti… el… establece el segundo párrafo del artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Beltrán del Río Beltrán del Río].

Si es de aprobarse, favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se aprueba la solicitud antes planteada en su primera etapa.

Conti…

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Solicito nue… -perdón- solicito nuevamente a la Diputada, a la Primera Secretaria, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para su votación.

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: Continuando con la votación, pregunto a los señores Legisladores y Legisladoras si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Los que

estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación electrónica a efecto de que expresen el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se aprueba, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos, tanto en lo general como en lo particular.

Hoy, me da particular gusto que tengamos tanta visita de gente a este Honorable Congreso de Chihuahua, además, la casa de todos los chihuahuenses, bienvenidos los alumnos de cuarto grado de primaria del Instituto La Salle y su maestra Marisela Sosa, que nos acompañan esta mañana.

[Aplausos].

8.2.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Para continuar en el desahogo del Orden del Día, solicitamos a la Diputada Alva Almazán Negrete, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, haga uso de la Tribuna.

[La Diputada Rodríguez González ocupa la curul de la Segunda Secretaría, de conformidad con el artículo 33, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo].

- La C. Dip. Almazán Negrete.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I. Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Almazán Negrete.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La suscrita, Diputada Alva Melania Almazán Negrete en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Chihuahua y como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, acudo ante esta Elevada Asamblea, a fin de presentar propuesta de punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al titular del Ejecutivo del Estado el que valore y considere la posibilidad de realizar un programa interinstitucional y educativo, el cual se podría denominar mis padres apoyando a la escuela, dicho programa buscará preponderar y fortalecer los cimientos de las relaciones entre padres de familia y los maestros, como así también de padres de familia hacia otros padres del plantel educativo y que este trinomio encuentre apoyo adecuado y directo con las instituciones sociales y educativas del Estado de Chihuahua, por medio del estímulo y colaboración de estas instituciones dentro del marco de su política de gobierno Chihuahua Vive.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El interés que mueve a la suscrita para presentar ente esta Elevada Asamblea la presente propuesta de iniciativa de punto de acuerdo, se encuentra en el incontable número de personas que año con año, y semestre, tras semestre, acuden a la oficina de gestoría de una servidora, con un comu… común denoni… denominador, que los aqueja y que lo es, el no tener medio económico con el cual cubrir la cuota de sociedad de padres para poder inscribir a sus hijos en el ciclo escolar correspondiente, es aquí donde escucho diferentes versiones en torno a las consecuencias de no cubrir esas cantidades económicas que bien pueden ir desde los $500.00 hasta los $1,600.00, y que de no cubrirse puede ocasionar desde no permitirle el acceso al alumno a las aulas, hasta el hecho de que les retengan su documentación personal, boletas o certificados de estudio.

[Sale del Recinto la Diputada Aguilera García].

Es en esta tónica que es comprensible también la postura que manejan los maestros o docentes en el sentido que estas prácticas no son a instancia de ellos, sino de los otros padres de familia que pertenecen a la mesa directiva de la sociedad de padres o que así también, estos son portavoz de la mayoría de los padres de familia, es aquí donde se debe tener una conducta empática en que este trinomio tanto de uno como del otro, pues el hecho existe de que hay familias que les resulta difícil erogar $500.00 por la inscripción escolar del hijo, además de que, en muchas ocasiones, estas familias tienen dos o tres hijos en el ciclo escolar, situación que complica más esta problemática.

También, es cierto en un sentido amplio, que existen padres de familia que de una actitud, negativa y cerrada a la cooperación escolar de sus hijos hacen un estilo de vida, pero es en este programa que se sugiere al titular del Ejecutivo del Estado, que se busca un punto medio y de conducta empática entre las partes del trinomio, pues el padre de familia que no pueda pagar económicamente una cantidad determinada, sí puede contribuir con voluntad de trabajo para el bienestar y buen desarrollo educativo de su hijo, pues estas cuotas económicas también debemos entender que en la gran mayoría de los casos, son para hacer frente a gastos no previstos ni contemplados en el presupuesto y que son de primera necesidad para las escuelas mayormente las de nivel primaria que son donde captan más este tipo de problemáticas.

Por lo que con la inquietud planteada nos damos a la tarea de sugerir la posibilidad de la creación de un programa que tenga como prioridad, el estimular la participación de los padres de familia en la escuela y que no segregue al que… al que de momento no pueda tener la posibilidad económica, pues su participación o contribución a la escuela puede ser medida y valorada también, en torno a su disponibilidad material y de trabajo para contribuir a la necesidad de la escuela de su hijo.

En este mismo renglón tenemos que analizar el rumbo, así como la efectividad del estímulo para las instituciones educativas estatales, en lo tocante a los apoyos del titular del Ejecutivo del Estado, encaminado a estos primeros años de su gobierno, en diversas escuelas de nivel primaria que van desde los útiles eco… escolares, apoyo de uniformes, etcétera. Pues es aquí donde se sugiere que en la etapa inicial de este programa de ser realizado por el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, así como entre otras de la Secretaría de Desarrollo Social, se estimule con apoyos directos que abatan las problemáticas derivadas de la falta de oportunidad económica que poseen estas familias que muchas de las veces no cooperan con la escuela de su comunidad, no por no querer, sino por no tener, pues con este combate frontal de las instituciones del estado, de los maestros en las escuelas y de los padres de familia, se logrará abatir la apatía de los padres que son los menos y que asumen la postura de no coopero porque no tengo la posibilidad económica, pero tampoco ayudó porque no es mi trabajo.

En este sentido también es dable el que se publicite lo dispuesto por nuestro señor Gobernador del Estado, en el sentido de que ningún niño puede quedarse fuera o que se le retengan sus documentos personales por no cubrir sus cuotas escolares.

Es evidente que la razón que mueve a la suscrita, para presentar esta propuesta de punto de acuerdo, es la de buscar mecanismos adecuados de estímulo, en… en esta problemática social, tanto para la población en general con las autoridades, así como también, de las autoridades con la población, pues el caso concreto que se propone, tiene sus propias particularidades y características, pues determina la notoria necesidad de seguir en el camino del fenómeno… del fomento y fortalecimiento de los cimientos de la educación escolar, a través de la concientización y alcance de metas de la misma.

Sin embargo, también estoy consciente de la cuantía en gastos para solventar una campaña de

este tipo, por esta razón someto, a su consideración la implementación de esta propuesta que estoy segura, que se lleve a cabo de manera mesurada y con madurez lejos de tornarse en una carga económica para el erario, se traducirá en beneficios para el esta… para la población del Estado.

Por lo anterior expuesto la suscrita, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado vigente; y el artículo 22, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Representación Popular, la siguiente propuesta de punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, atentamente, solicita al titular del Ejecutivo del Estado, el que valore y considere la posibilidad de realizar un programa interinstitucional y educativo, el cual, se podría denominar mis padres apoyando la escuela, dicho programa buscará preponderar y fortalecer los cimientos de las relaciones entre padres de familia y los maestros, como así también, de padres de familia hacia otros padres del plantel educativo, y que este trinomio encuentre apoyo adecuado, y directo con las instituciones sociales y educativas del Estado de Chihuahua, por medio del estímulo y colaboración de las instituciones, dentro del marco de su política de gobierno Chihuahua Vive.

Presentado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los días dieciséis del mes de octubre del año dos mil doce.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

8.3.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Pacheco Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

[La Diputada Almazán Negrete asume la Segunda Secretaría].

- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I. Adelante.

- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL: Gracias, Diputado Presidente.

Sexagésima Tercera Legislatura del
Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presentes.

Los Diputados César Alberto Tapia Martínez, Luis Adrián Pacheco Sánchez, María de los Ángeles Bailón Peinado y Samuel Díaz Palma, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en uso de las atribuciones constitucional y legalmente conferidas, comparecemos ante esta Alta Tribuna a efecto de proponer que el año dos mil trece, sea decretado como 2013 Año del Centenario del Sacrificio de don Abraham González Casavantes, imprimiendo dicha leyenda en todos aquéllos documentos oficiales que sean emitidos durante el año dos mil trece por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Chihuahua, así por… como por cada uno de los ayuntamientos de la Entidad. Lo anterior sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hijo de don Abraham González y doña Dolores Casavantes, Abraham González Casavantes nació el siete de junio de mil ochocientos sesenta y cuatro en ciudad Guerrero, Chihuahua.

Su abuelo materno, el coronel juarista Jesús José Casavantes, había sido comandante militar y gobernador del Estado de Chihuahua, en plena intervención francesa.

Con un enorme capital cultural, Abraham González realizó sus primeros estudios en su tierra natal, posteriormente cursaría la preparatoria en el Instituto Científico y Literario de Chihuahua y los continuó en la Escuela Nacional Preparatoria de la ciudad de México, para después trasladarse a cursar sus estudios superiores en la rama

comercial, en la Universidad de Indiana, en Estados Unidos.

Durante su carrera profesional, fue administrador de la Compañía de Tranvías Urbanos y cajero del Banco de Chihuahua, entre otras actividades exitosas. Miembro del Partido Liberal, consideraba que las reelecciones de Díaz habían acabado con el libre sufragio, base primordial de su ideal democrático. De esa manera, cuando en mil novecientos nueve fue fundado, en Chihuahua, el Centro Antirreeleccionista Benito Juárez, formó parte de su mesa directiva llegando a ser presidente de la misma. Cuando conoció el ideal de Francisco I. Madero, inmediatamente se adhirió a él, de tal manera, en el Congreso del Partido Antirreeleccionista celebrado en la ciudad de México en abril de mil novecientos diez, fue él quien propuso a Francisco I. Madero como candidato a la Presidencia de la República en la fórmula electoral que resultaría triunfante para contender, posteriormente, lo que… con la que postulaba a Porfirio Díaz a la reelección.

Transcurridas las elecciones, Abraham González luchó intensamente en el ámbito electoral por el triunfo de su partido sin tener éxito, y una vez agotados los recursos legales, encabezó, en el norte, la conspiración en contra del gobierno federal.

Así, y de acuerdo con los postulados del Plan de San Luis Potosí, procedió a convocar a destacadas figuras adictas a la causa, para iniciar la lucha armada en contra del gobierno del Presidente Porfirio Díaz, reuniendo en Chihuahua una gran cantidad de seguidores entre los que se encontraban Pascual Orozco, padre e hijo; Guillermo Baca, Francisco Villa, y Toribio Ortega, entre muchos otros líderes revolucionarios.

Con el nom… con el nombramiento de Gobernador Provisional del Estado, y Coronel en Jefe de la Segunda Zona Militar, cuya jurisdicción se extendía de Chihuahua y Durango, junto con Toribio Ortega y José de la Cruz Sánchez, Abraham González empuñó las armas en la región de Ojinaga, en los primeros combates revolucionarios en contra de las tropas federales, y permaneció al lado de Madero, a su regreso al país en mil novecientos once, hasta que como resultado del triunfo de la Revolución se firmaron los Tratados de Ciudad Juárez, mediante los cuales Porfirio Díaz renunciaba a la Presidencia de la República.

Después de este acontecimiento, la Legislatura local lo designó gobernador interino, tomando posesión el diez de junio de mil novecientos once. El cuatro de octubre siguiente, asumía la Gubernatura Constitucional, cargo al que solicitó licencia veintisiete días después para asumir la Secretaría de Gobernación en la ciudad de México el seis de noviembre del mismo año.

En febrero de mil novecientos doce, Abraham González renunció a la Secretaría de Gobernación y regresó para retomar la gubernatura de Chihuahua, con el propósito de solucionar los problemas internos del Estado, mediante los cuales algunos elementos contrarrevolucionarios seguían intentando desestabilizar al país; su renuncia a la Secretaría de Gobernación, era una muestra clara de su enorme compromiso con la causa revolucionaria, pues su regreso implicó, además de su desempeño como gobernante, les… riesgosos altibajos políticos que lo pusieron en grave peligro, siendo incluso desconocido como gobernador por el Congreso local durante un breve período de tiempo (sic).

Sin embargo, unos meses después tales decretos fueron invalidades y… invalidados y González volvió a ocupar el Poder Ejecutivo del Estado hasta febrero de mil novecientos trece.

Durante el breve tiempo que Abraham González gobernó Chihuahua, inició el reparto agrario, decretó el arbitraje obligatorio en la solución de los conflictos obrero-patronales, prohibió los… los juegos de azar, suprimió las jefaturas políticas de los distritos, y promovió el municipio libre; se abocó a la solución de los problemas agrarios

y eudo… y educacional mediante la contratación de empréstitos necesarios para tal fin, destinando dichos recursos para la compra y expropiación de terrenos, obras de irrigación, la fundación del Banco Agrícola, y para la construcción de edificios, muebles y útiles para la educación primaria.

Su avanzada visión democrática, quedó de manifiesto una vez más en un documento rescatado por el historiador Francisco R. Almada, el cual refiere un apasionado discurso a favor del sufragio femenino, pronunciado el veinticuatro de julio de mil novecientos diez, mediante el cual promovía que se establecieran en México los derechos políticos para la mujer, los cuales serían reconocidos hasta más de cuatro décadas después por nuestra Constitución. No veo -decía don Abraham en su discurso- la razón lógica para que la mujer no pueda tener exactamente los mismos derechos que el hombre, inclusive el más preciado, que es el del sufragio, a fin de que no sólo pueda votar, sino ser votada.

Sin embargo, al estallar la insurrección armada en contra del Gobierno de Francisco I. Madero en febrero de mil novecientos trece, tras la Decena Trágica se le dio la renuncia de éste y Pino Suárez, extendiéndose la insurrección por todo el país. Chihuahua no sería la excepción, y después del asesinato de Madero y Pino Suárez el mismo día veintidós de febrero de mil novecientos trece, el Gobernador Abraham González fue traicionado y hecho prisionero por órdenes de Victoriano Huerta, por el General Antonio Rábago, Jefe de la Zona Militar, quien ocupó la legislatura local y obligó al Congreso del Estado a destituir a González tras la renuncia de éste, y a nombrarlo a él mismo como su sustituto.

Días después de ser apresado, y siguiendo las instrucciones de Huerta, Antonio Rábago envió a un… a don Abraham González a la ciudad de México a cargo de los Mayores Benjamín Camarena y Hernando Limón, y del Teniente Federico Revilla; siendo estos, y el Capitán Manuel Rodríguez, jefe de la escolta del tren, según datos del historiador Francisco R. Almada, los responsables de su muerte, entregándolo a una escolta del 5o. Regimiento, quien, entre las estaciones de Horcasitas y Bachimba, lo asesinó la madrugada del siete de marzo de mil novecientos trece, fusilándolo a una distancia aproximada de doscientos metros de la línea del ferrocarril.

[Sale del Recinto el Diputado Ortiz Orpinel].

Públicamente se le dio como desaparecido, hasta que cuatro meses después, su cadáver, ya devorado por animales salvajes, pero identificable por su saco con las iníciales AG, fue encontrado con un tiro de gracia en las inmediaciones de la estación de Horcasitas. Ahí mismo permaneció sepultado por más de un año, hasta que, siendo Gobernador de Chihuahua, el General Francisco Villa, ordenó la localización de sus restos, los cuales fueron trasladados a la ciudad de Chihuahua, y después de los honores de or… de ordenanza, inhumados sus restos en el Panteón de la Regla, en donde permanecieron hasta mil novecientos cincuenta y seis, año en que fueron trasladados a la Rotonda de los Chihuahuenses Ilustres.

El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en reconocimiento de la obra revolucionaria de Abraham González, lo declaró Benemérito del Estado en mil novecientos sesenta y tres, a través del Decreto 140, ordenando la inscripción de su nombre con letras de oro en el Muro de Honor del Recinto Legislativo.

El próximo año dos mil trece, se cumplen cien años de la fecha en que la traición y la cobardía acabaron con la vida de don Abraham González Casavantes; por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, hace patente su interés mediante esta propuesta, de rescatar, pero sobre todo de recordar para las y los chihuahuenses, la obra del revolucionario y promotor de la democracia, destacando en los documentos oficiales que manejen los tres Poderes, así como los sesenta y siete ayuntamientos del Estado, el año 2013 como el año del centenario del sacrificio de don Abraham

González Casavantes.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, decreta el año 2013 como: 2013, año del centenario del sacrificio de don Abraham González Casavantes.

SEGUNDO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado decreta la impresión de la leyenda 2013, año del centenario del sacrificio de don Abraham González Casavantes, en todos aquéllos documentos oficiales que sean emitidos durante el año 2013 por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Chihuahua, así como por cada uno de los ayuntamientos del Estado, además de los organismos constitucionalmente autónomos y los organismos descentralizados de la administración pública estatal y municipal.

[Sale del Recinto el Diputado Sáenz Gabaldón].

TRANSITORIO:

El presente decreto entrará en vigor el primero de enero del año dos mil trece sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Aprobado que sea remítase copia de la resolución que sobre el mismo recaiga a las autoridades competentes para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Honor… de la Honorable Cámara [sic] de Diputados del Estado de Chihuahua, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil doce.

Atentamente, por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza: Diputado César Alberto Tapia Martínez, Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, Diputado Samuel Díaz Palma y, el de la voz, Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

8.4.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación se concede el uso de la palabra al Diputado Ricardo Orviz Blake, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- El C. Dip. Orviz Blake.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I. Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Orviz Blake.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Los suscritos, Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en lo establecido por el artículo 68, fracción I; y en relación con el 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, acudimos ante este Honorable Congreso a efecto de presentar iniciativa de punto de acuerdo mediante la cual se exhorta, respetuosamente, al organismo público descentralizado Pensione Civiles del Estado de Chihuahua, para que en la medida de sus posibilidades tenga a bien complementar la prestación de sus servicios de salud con la inclusión de la atención médica en acupuntura, lo anterior con el fin de que existan opciones diversas de tratamiento para los beneficiarios. Lo anterior al tenor de las siguientes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Sáenz Gabaldón].

La salud y todo lo que en re… se relaciona con la misma, constituye un tema de interés prioritario

para el estado. Dicho servicio, es tutelado por diversos órganos del gobierno que se abocan, en la medida de lo posible, a brindar cuidados y atención médica a los individuos beneficiarios de instituciones de diversa índole, que mediante la delegación de dichas responsabilidades se encargan de administrar los servicios médicos y todo lo que ello implica.

Un ejemplo de lo anterior lo encontramos en los órganos de la administración pública descentralizada, los cuales tienen como fin coadyuvar con la administración central a llevar a cabo objetivos [que] de origen les corresponden a la misma. La administración descentralizada se encarga de la prestación de servicios públicos sociales y el estado se ayuda de sus órganos para amparar al individuo en sus necesidades de asistencia social, entre otras.

La administración descentralizada requiere de un decreto estatal para dar vida a sus organismos y de esta forma los dota de patrimonio, personalidad jurídica, y autonomía técnica propios. Así mismo, queda sometido a la actividad de control y vigilancia de la administración pública central.

Tal es el caso del organismo público descentralizado Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, el cual es el encargado de proveer seguridad social a diversos núcleos de beneficiarios dentro de los cuales se encuentran empleados de los tres Poderes… de los tres Poderes, miembros del magisterio afiliados a la Sección 42, al Sindicato Nacional de Trabajadores y empleados de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Las prestaciones que otorga el mencionado órgano son variadas, destacando el servicio médico por su impecable y expedito desempeño, lo cual ha llevado a que goce de una buena reputación entre la sociedad chihuahuense.

Ahora bien, en áreas… áreas… aras de contribuir a que dicha reputación y sobre todo dicho servicio en excelencia se vea favorecido y enriquecido, se propone solicitar atentamente a Pensiones Civiles del Estado, tenga a bien considerar la implementación del servicio de atención médica a través de la acupuntura dentro de su sistema de operación de consultas, entendiendo que debido a su autonomía presupuestal y de gestión lo hará dentro de sus posibilidades y de acuerdo a sus necesidades.

Lo anterior con el fin de brindarle al individuo usuario una diversidad benéfica en las opciones de tratamiento para los pe… padecimientos que correspondan. Sin perjuicio de las políticas a las que atienda la suministración de dicho servicio según el organismo multicitado.

La acupuntura es una rama de la medicina que se define como la técnica curativa basada en la práctica médica tradicional desarrollada en China. Explicada, brevemente, la acupuntura consiste en la inserción de agujas delgadas que estimulan puntos específicos en el cuerpo humano llamados meridianos.

Esta técnica ha evolucionado en su estudio y práctica alrededor del mundo, a través de su investigación se ha tomado con seriedad en cuanto a quien la practica y quien se beneficia de la misma como paciente.

En nuestro país, el progreso de dicha rama se ve reflejado en la existencia de una norma oficial mexicana reguladora de su práctica, en la cual se establecen los lineamientos para la misma. De igual forma existen instituciones edi… educativas a nivel superior que imparten el estudio de dicha terapéutica médica, lo cual conlleva una formación profesional y totalmente amparada por el estado.

Con el fin de implementar una variación en uno de los rubros más delicados para el estado como es el de la salud, es nuestro deber de Legisladores no [nos] permitimos someter a la consideración del Honorable Congreso del Estado, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta, respetuosamente, al organismo público descentralizado Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, para que en la medida de sus posibilidades tenga a bien complementar la prestación de su servicio de salud con la incla… inclusión de la atención médica en acupuntura. Lo anterior con el fin de que existan opciones diversas de tratamiento para sus beneficiarios.

TRANSITORIO:

Económico que sea…

TRANSITORIO:

Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba de publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil doce.

El de la voz, Diputado Ricardo Orviz Blake, Diputada Alva Melania Almazán Negrete, Diputada Liz Aguilera García, Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón, Diputado Fernando Mendoza Ruíz, Diputado Francisco González Carrasco, dipute… Diputado René Franco Ruiz, Diputado Ricardo Alán Boone Salmón, Diputado Elías Gabriel Flores Viramontes, Diputado Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez.

Compañeros Diputados, quiero hacer patente mi reconocimiento al Doctor Marcelo González Tachiquín, Director de Pensiones Civiles del Estado, por la atención que ha puesto a las iniciativas que hemos presentado.

Yo le aprecio mucho la apertura que ha tenido, su disposición para apoyar a los beneficiarios, su intención de innovar y de prestar cada día un mejor servicio para los derechohabientes de Pensiones.

El punto de acuerdo que anteriormente presentamos referente a la homeopatía ya está trabajando en Pensiones de civi… Civiles del Estado, actualmente la homeopatía ya se presta a los derechohabientes de Pensiones Civiles del Estado.

¡Felicidades!

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

8.5.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- El C. Dip. Sáenz Gabaldón.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Sáenz Gabaldón.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante el Pleno de este Honorable Congreso del Estado, a presentar iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la regulariz… Regularización de Colonias Agrícolas, Mancomunes, Agropecuarias del Régimen Estatal, lo anterior fundamentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A inicio de esta Legislatura se emprendió, junto

con los Poderes Ejecutivo y Judicial, así como con los ayuntamientos de la Entidad, una cruzada para la regularización de la tenencia de la tierra en las zonas rurales. Sin embargo, el problema de la legal tenencia de la tierra en la zona rural es un tema que requiere una mayor atención porque aún existen muchos chihuahuenses que no pueden regularizar sus predios debido al régimen especial en que se encuentran. Es decir, no pueden regularizar sus predios porque su situación de hecho no se puede encuadrar en los mecanismos legales del orden jurídico vigente.

Por lo anterior, es necesario reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Regularización de Colonias Agrícolas y Mancomunes Agropecuarios de Régimen Estatal para que los hoy poseedores de la tierra tengan certeza jurídica sobre el espacio donde producen, para que puedan accesar al financiamiento y a los programas de apoyo de implemen… que implementa el Estado.

Acua… actualmente dicha ley, en su artículo 1o. señala como objeto de regularización sólo aquellos predios que fueron creados conforme a la Ley Agraria Estatal de 1922, siendo que en la práctica aplican de pro… la… en la práctica aplicación del procedimiento de regularización se da la necesidad de ampliar la regularización de aquellas colonias o mancomunes que no fueron creados conforme a la Ley Agraria de 1922. Estos predios se encuentran en un estado de incertidumbre al no tener documento legal que acredite la propiedad de la tierra.

Por otra parte, el artículo 2 sólo trata sobre la regularización de la posesión en la tenencia de la tierra. Sin embargo, es necesario que la ley proporcione los mecanismos jurídicos para que el estado otorgue no sólo la posesión, sino la propiedad también. La finalidad principal del procedimiento es otorgar títulos de propiedad a los poseedores. Es decir, modificar el derecho de posesión que de… que hecho ejercen sobre los predios agrícolas y dotarlos de un título de propiedad.

Así mismo, cuando la ley trata sobre la comprobación o existencia del derecho o derechos de posesión sobre el predio que se pretende regularizar, señala un plazo para remitir las pruebas para el efecto y señala un término prudente, que se concederá atendiendo a la distancia y posibilidades económicas de los poblado… de los poblados. Esta disposición, en la práctica, ha generado problemas por ser un plazo ambiguo que genera incertidumbre. Por lo que se considera necesario establecer un plazo perfectamente definido a fin de que los colonos o mancomunes tengan la certeza de los plazos en los que tengan que cumplir con los requerimientos que se re… que se les realice.

Por otro lado, en la práctica el procedimiento de apeo y deslinde de los predios se realiza un… en virtud de la petición que realiza la asamblea general mediante acuerdo tomado durante la asamblea de reconoc… de reconocimiento tal como se señala en el artículo 40 del Reglamento de la Ley para la Regularización de Colonias Agrícolas y Mancomunes Agropecuarios de Régimen Estatal. Por tanto, es necesario la situación sea… sea regulada en el artículo 37 de la ley.

[La Diputada Rodríguez González ocupa la curul de la Segunda Secretaría, de conformidad con el artículo 33, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo].

[Sale del Recinto la Diputada Almazán Negrete].

También, es preciso mencionar que el actual procedimiento de amigable composición es deficiente en la práctica según sus operadores. Por lo anterior, se propone derogar el artículo 44 de la ley, que es el que lo regula, y se propone adicionar el procedimiento para atender conflictos derivados de la aplicación del procedimiento de regularización, desarrollado en un capítulo especial denominado procedimientos de oposición.

Con estas modificaciones a la citada ley, estaremos beneficiando a más de 3,400 familias chihuahuenses que no tiene certidumbre legal,

sobre los predios que poseen, según el censo proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado. De esa forma refrendamos el compromiso que tenemos con las familias chihuahuenses, ajustando el marco normativo a la realidad social.

Por las consideraciones expuestas, con fundamento en lo que establecen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 1, 2, 31 bis segundo párrafo; 37, fracción IV; se adicionan el segundo párrafo del artículo 33 y los capítulos VIII y IX que comprenden de los artículos 51 al 63; y se deroga el artículo 44, todos de la Ley para la Regularización de Colonias Agrícolas y Mancomunes Agropecuarios de Régimen Estatal, para quedar redactados de la manera siguiente:

ARTÍCULO 1.- La presente ley tiene por objeto la regularización de la posesión a favor de los tene… tenedores de predios en las colonias y mancomunes agropecuarios sitio… sitos en el territorio que señala el artículo 3o. de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y que se encuentren sujetos a constituirse como propiedad privada en términos del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, exceptuándose aquellos predios que se encuentren en las hipótesis que disponen los artículos 9o., 43 y 44 de la Ley Agraria.

ARTÍCULO 2.- Se declara de interés público la regularización de la posesión en la tenencia de la tierra a que se refiere el artículo anterior, comprendiendo las operaciones de deslinde, reconocimiento de derechos, planificación, división y subdivisión, registro y, en su caso, hasta el otorgamiento de los títulos de propiedad definitiva.

ARTÍCULO 31 Bis.- …….

Primer párrafo queda sin cambios, se… se modifica el segundo párrafo, para quedar de la siguiente manera:

Para estos efectos, la Secretaría notificará a los colonos o mancomunes, otorgándoles el término señalado en el artículo 56 de esta ley.

El tercer párrafo sin modificación.

ARTÍCULO 33.-…….

No se modifica el primer párrafo, hasta el segundo párrafo se modifica y queda de la siguiente manera:

Los predios agrícolas propiedad de los colonos o mancomunes se sujetarán al procedimiento administrativo que señale el reglamento de esta ley.

ARTÍCULO 37.- La petición de apeo deberá hacerse por escrito o mediante solicitud por parte de la asamblea general ante la Secretaría, y en ella se expresarán los datos que a continuación se indican:

Sin modificación los tres primeros incisos, en el cuarto inciso… en el cuarto numeral.

IV. Los nombres y domicilios de los integrantes de la mesa directiva de la asamblea general o de los testigos que vayan a declarar respecto a la posesión.

ARTÍCULO 44.- Se deroga.

CAPÍTULO VIII
DE LOS TÉRMINOS Y ACTUACIONES

ARTÍCULO 51.- Para efectos de aplicación de la presente ley y de su rega… reglamento se estará a la disposición del presente capítulo.

ARTÍCULO 52.- Todas las actuaciones que se lleven a cabo por parte de la Secretaría se celebrarán en horas y días hábiles.

Se entenderán como horas y días hábiles las comprendidas en lo… de las 9:00 de la mañana a las 19:00 horas de lunes a viernes de cada

semana exceptuando los predios comprendidos en el artícu… los períodos, perdón, comprendidos en el artículo 93 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua.

[Se reincorpora a la Sesión la Diputada Aguilera García].

ARTÍCULO 53.- La Secretaría podrá autorizar la práctica de actuaciones fuera de los horarios señalados en el artículo anterior cuando por la naturaleza de la di… de la diligencia a realizar a realizar por los usos y costumbres de la colonia agrícola o mancomún así lo requiera.

ARTÍCULO 54.- De cada solicitud presentada por un particular a la Secretaría con motivo de la aplicación de la presente ley o su reglamento deberá recaer en acuerdo escrito el cual se dictará en un término no mayor al señalado en el artículo 9o. de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO 55.- Los términos señalados en la presente ley son improrrogables y se contarán a partir del día siguiente de practicada la notificación o citación.

Cuando fueren varias las partes y en… y el término común, éste comenzará a contar desde el día siguiente a la última notificación. Se entenderá que el término es común, siempre que la ley o su propia naturaleza no lo determinen como individual.

Siempre que la práctica de un acto requiera citación de personas que estén fuera del lugar donde deba practicarse la diligencia, se aplicará [ampliará] el término que fije la presente ley para ese objeto en un día por cada 100 kilómetros de distancia

ARTÍCULO 56.- Para fijar la duración de los términos, los días se entenderán de veinticuatro horas naturales contadas de las veinticuatro a las veinticuatro.

En ningún término se contarán los días en que no puedan tener lugar citaciones [actuaciones] de conformidad con los artículos 52 y 52 Bis de la presente ley.

ARTÍCULO 57. Para efectos de la aplicación de la presente ley y de su reglamento y cuando pre… expresamente no se señale un ter… un término distinto, se tendrán por señalados los siguientes:

I.- Ocho días para la cebra… celebración de cualquier asamblea contada a partir del día siguiente de su convocatoria.

II.- Diez días para exhibir ante la Secretaría registros, inscripciones o documentos en poder de los participantes [particulares].

III.- Diez días para solicitar la secret… a la Secretaría la apertura del procedimiento que señala el artículo 59 de la presente ley.

ARTÍCULO 58. Los términos no podrán volverse a abrir después de concluidos ni suspenderse, salvo cuando la ley disponga lo contrario.

Concluidos los términos concedidos, sin necesidad de petición de parte ni de especial declaración, se seguirá el curso del procedimiento de regularización y, en su caso, se tendrá por perdido el derecho que dentro de ellos deb… debió ejercitarse.

CAPÍTULO IX
DEL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN

ARTÍCULO 59. Celebrada la asamblea informativa que señala el artículo 27 del Reglamento de la Ley para la Regularización de Colonias Agrícolas y Mancomunes Agropecuarios de Régimen Estatal, el procedimiento de regularización no podrá suspenderse salvo por los causas expuestas en el presente capítulo.

ARTÍCULO 60.- En caso de conflicto u oposición fundada de un particular al procedimiento de regularización la Secretaría iniciará un procedimiento sumario notificando a las partes y citándolas a una audiencia en la que se reci… revisarán las pruebas y se escucharán los alegatos bajo los siguientes lineamientos:

I.- Cuando el conflicto o la oposición se suscite

entre dos posesiones rurales de la colonia o mancomún que participan en el procedimiento de regularización, se procurará la conciliación de las partes en conflicto y así como lo elementos de… y así como los elementos de prueba que aporten las partes y con los resultados y datos técnicos con que cuente la Secretaría, se proporcionará la asesoría técnica y jurídica necesaria para su solución. En caso de persistir éste, la Secretaría declarará la suspensión del procedimiento de regularización en lo que respecta a las partes en conflicto.

II.- Cuando el conflicto o la oposición se suscitara entre una posesión rural que participa en el procedimiento de regularización y un colindante o tercero ajeno al procedimiento de… se procurará la conciliación de las partes en conflicto y así mismo, con los elementos de prueba que aporten las partes y con los resultados y datos técnicos con que cuente la Secretaría, se proporcionará la asesoría técnica y jurídica necesaria para su solución. En caso de persistir éste, la Secretaría declarará la suspensión del procedimiento de regularización en lo que respecta a la posesión rural en conflicto.

III.- Cuando el conflicto o la oposición se suscitare entre la colonia agrícola o mancomún agropecuario y un colindante o tercero ajeno al procedimiento se procurará la conciliación entre las partes en conflicto y, así mismo, con los elementos de prueba que aporten las partes y con los resultados y datos técnicos con que cuente la Secretaría, se proporcionará la asesoría técnica y jurídica necesaria para solu… para su solución. En caso de persistir éste, la Secretaría decretará la suspensión del procedimiento de regularización en la colonia agrícola o mancomún.

ARTÍCULO 61.- Estarán legitimados para promover e iniciar el procedimiento de oposición todas aquellas personas a las que se les vulnere un derecho real o personal con la aplicación del Programa de Regularización de Colonias Agrícolas o Mancomunes Agropecuarios de Régimen Estatal.

ARTÍCULO 62.- En el caso de la fracción I del artículo 59 las partes podrán iniciar el procedimiento de oposición en cualquier etapa del procedimiento de regularización.

En el caso de las fracciones II y III del artículo 59 de la ley, las partes podrán iniciar el procedimiento de oposición en los términos en… señalados en el artículo 56 del presente cuerpo normativo.

No obstante lo anterior, la Secretaría podrá iniciar el procedimiento de oposición en cualquier momento si detecta la existencia de un conflicto.

Artículo 63.- En ningún caso la oposición vertida por la sec… la opinión vertida -perdón- por la Secretaría dentro del procedimiento de oposición, tendrá carácter vinculante, por lo que de persistir el conflicto, se dejará a salvo el derecho de las partes para que lo ejerciten en la forma y vía correspondiente de acuerdo al… a la legislación común.

TRANSITORIOS:

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Dado en el Pleno del Palacio del Poder Legislativo, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil doce.

Atentamente. Diputado Alex Le Barón González, Diputado Jorge Abraham Ramírez Alvídrez, Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, Diputado Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Diputado René Franco Ruiz, Diputado Gabriel Flores Viramontes, Diputado Ricardo Orviz Blake y, el de la voz, Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

8.6.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Elías Gabriel Flores Viramontes, del Grupo Parlamentario

del Partido Revolucionario Institucional.

- El C. Dip. Flores Viramontes.- P.R.I.: Con su permiso, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Flores Viramontes.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.

Los suscritos, Diputados de la sexim… Sexagésima Tercera Legislatura y como integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido Nueva Alianza, representantes del Partido Verde Ecologista de México, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular a efecto de presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo con el propósito de exhortar a la Secretaría General de Gobierno para que sea creado un centro de estudios y de investigación de alto nivel denominado centro de estudios transfronterizos para América del Norte, CETAN, que tenga como objetivo generar y difundir conocimiento científico de vanguardia relevante, para el desarrollo de nuestra región fronteriza norte, que incluya a nuestro Estado de Chihuahua y la región transfronteriza de Estados Unidos, Canadá y México, que coadyuve en la toma de decisiones en políticas públicas a partir de una activa vinculación con los actores más relevantes de los sectores público, privado, social y académico de estos países.

Lo anterior bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La región transfronteriza de México-Estados Unidos constituye el eje principal de un sistema interactivo con importantes relaciones e interacciones geográficas, sociales, económicas y ambientales que vinculan a ambos países. Aquí se desarrolla una intensa y diversa red de interacciones que conectan a la población, la naturaleza y la economía.

La frontera entre nuestros países se extiende por más de 3,141 kilómetros, desde el Océano Pacífico hasta el Golfo de México, une a cuatro Estados de Estados Unidos y a seis de México, que en conjunto conforman un territorio de dos… 2 millones 678 mil 569.1 kilómetros cuadrados y son el hogar de casi 90 millones de personas.

Esta gran región alberga la actividad de cientos de miles de negocios, donde hay importantes corredores comerciales, varias áreas metropolitanas que concentran grandes poblaciones, como Tijuana-San Diego, [Heroica] Ciudad Juárez-El Paso, Nuevo Laredo-Laredo, entre las más importantes, así como los corredores metropolitanos transfronterizos, como el de Monterrey-San Antonio-Houston-Dallas, que están a la vanguardia de la… en las interacciones de los cruces fronterizos.

Toda esta zona transfronteriza es el foco de la mayoría de los esfuerzos binacionales en seguridad dirigidos a los migrantes, armas, drogas y terroristas.

Es el punto en donde el Tratado de Libre Comercio de América del Norte se vuelve norteamericano; y es el área en que se unen las industrias fronterizas de exportación mexicanas y la industria logística, de almane… de almacenamiento y de transporte a los Estados Unidos.

También, es el espacio en el cual la salud, los servicios y la seguridad pública están obligados a desarrollar mecanismos de cooperación transfronteriza, para así proteger y desarrollar los intereses de sus usuarios y ciudadanos.

En materia económica, según la medición del Producto Interno Bruto, la economía de los diez Estados fronterizos mexicanos y estadounidenses

representa el 24% de la economía nacional de los dos países juntos.

[Sale del Recinto el Diputado Aguilar Jiménez].

Las economías fronterizas de México y Estados Unidos están creciendo con rapidez y se encuentran cada vez más integradas. Ya sea que se les defina como Estados, condados o municipios, la intensidad de la interacción económica da pie a que la región fronteriza sea el punto más importante de una parte muy grande y desproporcionada de la interacción económica México-Estados Unidos.

Su vínculo ecológico lo constituye el área común de ríos, ecosistemas, cuencas hidrológicas y de viento y ecosistemas costeros y además se cuenta con un gran tesoro de recursos naturales en todo este territorio.

A la distancia, nos podemos imaginar las múltiples jurisdicciones a lo largo de la frontera México-Estados Unidos, interactuando flujos comerciales y de personas mezclándose en una región transfronteriza, a través de la cual norte y sur se conectan en una red crítica de personas, infraestructura, bienes, ideas y medio ambiente.

[Se reincorpora a la Sesión la Diputada Almazán Negrete y asume la Segunda Secretaría].

Con todos estos antecedentes descritos, desde los puntos de vista económico, social, ambiental y geográfico, nuestro Estado es algo más que una entidad que juega un rol importante en las interrelaciones en esta región transfronteriza.

Sin embargo como cualquier región, nuestro Estado y el resto de las Entidades transfronterizas no son ajenas a una serie de problemas inherentes al desarrollo económico y social. La realidad es que siempre, éstos, son más numerosos de los que puede atender cualquier gobierno y no toda la problemática se puede incluir en las agendas políticas de los gobiernos.

Aquí es donde se abre una gran ventana de oportunidades para que una nueva instancia se encargue de estudios, diagnósticos y análisis de los fenómenos regionales transfronterizos, donde sus resultados puedan ser traducidos en opciones de políticas públicas para instituciones de gobierno o bien, transformarse en herramientas susceptibles de ser utilizadas en la planeación transfronterizo regional.

Chihuahua, debe de ser también un referente en materia de investigación y desarrollo.

Por lo anterior, se estima necesario que el Estado de Chihuahua y, concretamente por su condición fronteriza, sea en [Heroica] Ciudad Juárez donde cuente con un centro de estudios de alto nivel, que mediante programas de investigación, asistencia técnica, desarrollo y formación de personal, divulgación e intercambio de opiniones a nivel local e internacional con instituciones homólogas e instituciones de gobierno, proponga políticas públicas para una mayor cooperación en la zona transfronteriza.

El objetivo debe de ser generar y difundir conocimiento científico de vanguardia, relevante para el desarrollo de esta región, que coadyuve en la toma de decisiones en políticas públicas, a partir de una activa vinculación con los actores más relevantes de los sectores público, privado, social y académico de ambos países.

El nombre propuesto para esta institución es centro de estudios transfronterizos para América del Norte, CETAN, el cual se propone cuente, en parte, con el apoyo financiero del Gobierno del Estado de Chihuahua, de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y por la United States Agency for International Development, USAID, toda vez que una de las prioridades de ese organismo es apoyar proyectos de esta índole en lugares como [Heroica] Ciudad Juárez, por las circunstancias ahí vividas en los últimos años.

De igual forma, recibiría apoyo de la Conferencia Legislativa Fronteriza y de la Conferencia de

Gobernadores Fronterizos; además de la asesoría técnica para su inicio, del North American Center for Transborder Studies, NACTS, de la Universidad Estatal de Arizona y del Instituto México del Woodrow Wilson Center, de Washington, D.C.

Una vez establecido el CETAN se buscarán convenios para trabajar en conjunto con las universidades y centros de educación superior que se encuentran en toda la franja fronteriza de ambos lados de la frontera tales como la Universidad Autónoma de Chihuahua, el Instituto Tecnológico de Ciudad Juárez, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, el Colegio de la Frontera Norte, la Universidad Autónoma de Baja California, la Universidad Autónoma de Sonora, la Universidad Autónoma de Tamaulipas, la Universidad Autónoma de Nuevo León, la Universidad Autónoma de Coahuila, la Universidad de Texas, en El Paso; la Universidad Estatal de Nuevo México y la Universidad Estatal de San Diego, entre otras.

Así mismo, se propone que el CETAN esté ubicado físicamente en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez ya que esta cuenta con instalaciones del más anto… alto nivel, además de contar con recursos e infraestructura educativa que la han colocado en los primeros planos de la educación superior en el país y que cuenta con lo más importante que es el recurso humano, un profesorado especializado en las distintas áreas de estudio.

La creación de un centro de estudios de esta naturaleza, puede ser un medio eficaz para vincularse y promover el intercambio de información con importantes centros de estudio de Estados Unidos y Canadá, formando alianzas que promuevan a nuestra región como una zona más próspera, competitiva y sustentable.

La propuesta es que el CETAN cuente con perspectiva de un futuro de excelencia en las áreas de investigación, asistencia técnica, desarrollo y formación de personal, divulgación de análisis… divulgación y análisis en sus campos de estudio altamente competitiva y con capacidad operativa para ofrecer sus servicios a nivel local, nacional e internacional, proponiendo escenarios alternativos a los desafíos de la integración transfronteriza en el contexto de las relaciones binacionales.

No puede perderse de vista, que las principales líneas de investigación del CETAN son las siguientes:

- Evaluación de riesgos.

- Análisis de desarrollo económico.

- Análisis legislativo.

- Análisis de políticas públicas.

- Análisis diplomáticos.

- Estudios urbanos.

- Estudios políticos.

- Estudios ambientales.

- Seguridad internacional.

Este centro deberá ser creado como un organismo jurídicamente autónomo, con presupuesto propio para que pueda ser obje… objetivo y llevar a cabo las tareas de estudio e investigación, con independencia y emitir libremente sus recomendaciones.

Por lo anteriormente referido y fundado y motivado, y con fundamento en las atribuciones conferidas por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado Chihuahua; y el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de la Entidad, ponemos a su consideración el siguiente proyecto de punto de

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a la Secretaría General de Gobierno para

que sea creado un centro de estudios y de investigación de alto nivel denominado centro de estudios transfronterizos para América del Norte, CETAN, que tenga como objetivo generar y difundir conocimiento científico de vanguardia relevante, para el desarrollo de nuestro Estado y para la región transfronteriza de Estados Unidos, Canadá y México, que coadyuve en la toma de decisiones en la… en políticas públicas a partir de una vinculación con los actores más relevantes de los sectores público, privado, social y académico de estos países.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo en los términos que corresponda.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los nueve días del mes… a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil doce.

Atentamente. Sufragio Efectivo No Reelección. Diputado Elías Gabriel Flores Viramontes, Diputado Enrique Serrano Escobar, el Diputado Gerardo Hernández Ibarra, Diputado Jorge Abraham Ramírez Alvídrez, Diputado David Balderrama Quintana, Diputado Alex Le Barón González, Diputado René Franco Ruiz, Diputado Francisco Salcido Lozoya, Diputado Benjamín García Ruiz, Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, Diputado Ricardo Alán Bon… Boone Salmón, dir… Diputado Alejandro Domínguez Domínguez, Diputado Ricardo Orviz Blake, Diputado Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón, Diputada Liz Aguilera García, Diputado Fernando Mendoza Ruíz, Diputado Pablo González Gutiérrez, Diputado Francisco González, Diputada Alva Melania Negrete… Almazán Negrete, Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, Diputado Raúl García Ruíz, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, Diputada Patricia Flores González, Diputado César al… César Alberto Tapia Martínez, Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, Diputado Samuel Díaz Palma, Diputada Brenda Ríos Prieto, Diputado Héctor Barraza Chávez y Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, señor Diputado.

8.7.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- El C. Dip. Sepúlveda Reyes.- P.R.I.: Con su permiso, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Sepúlveda Reyes.- P.R.I.: Los suscritos, Jorge Abraham Ramírez Alvídrez, Alex Le Barón González, Jesús José Sáenz Gabaldón, Gloria Guadalupe Rodríguez González, Ricardo Orviz Blake, Ricardo Alán Boone Salmón, René Franco Ruiz, su servidor, Gabriel Sepúlveda Reyes, Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades conferidas por los artículos 64, fracción I y II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparecemos ante este Alto Cuerpo Colegiado con el propósito de presentar iniciativa con carácter de decreto a efecto de proponer que sea inscrito con letras de oro en los Muros de Honor del Recinto Oficial de este Poder Legislativo el nombre de don Antonio Ortiz Mena.

Lo anterior, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Don Antonio Ortiz Mena nació el dieciséis de abril de mil novecientos siete en Parral, Chihuahua. Realizó sus estudios en la ciudad de México. Cursó la si… Licenciatura en Derecho. Egresado de la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la UNAM.

Además, realizó estudios sobre economía y filosofía en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Ejerció el Derecho en un despacho privado que cerró antes de mil novecientos treinta, para dar comienzo a su carrera gubernamental, al dedicarse a asesorar al Departamento del Distrito Federal por dos años; posteriormente, se convirtió en Jefe del Departamento Jurídico; asesor legal del Procurador General de la República y Primer Director de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, todo en un período de cuatro años.

La última mitad de la década de 1940, Ortiz Mena fue miembro del Comité de Defensa Política del Continente Americano; Asesor de la Delegación Mexicana de la Conferencia de Chapultepec.

Durante la Segunda Guerra Mundial fue Director de los Servicios de Nacionalización de la Prosperidad, en la oficina de la Procuraduría General de la República.

Fue director y delegado fiduciario del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas.

En el ámbito social se consideró [consolidó] como Director General el Instituto Mexicano del Seguro Social, de 1952 a 1958; y en su administración aplicó a la institución los principios de descentralización, subsidiariedad y aute… y autogestión.

Y en base a su experiencia impulsó y participó en la creación y organización del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el ISSSTE.

Se desempeñó como Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo y Director de BANAMEX.

Fue Secretario de Hacienda y Crédito Público durante dos administraciones, la de Adolfo López Mateos y la de Gustavo Díaz Ordaz, períodos que fueron de gran importancia para el país por su gran prosperidad económica.

Don Antonio Ortiz Mena fue un gran transformador permanente de la realidad, modernizando las finanzas del país; atinadamente, estabilizó la Secretaría de Hacienda, cuando en México no se contaba con ingresos petroleros.

Fue el principal artífice de la política económica que ha sido conocida como el desarrollo estabilizador, que se caracterizó porque el país alcanzó un crecimiento con estabilidad y en donde la producción agrícola fue sustituida por la industrial; es decir, la economía mexicana tuvo un histórico crecimiento.

Antonio Ortiz Mena encabezó la iniciativa del Banco Interamericano de Desarrollo, en Washington, para modificar las actas constitutivas respecto a los 12 países desarrollados, al afirma… al firmar la Declaración de Madrid en 1974, según la cual se permitía la incorporación de países de fuera del hemisferio occidental, lo que significó un gran incremento en los recursos financieros de la institución. Cabe señalar que el Aula Magna de dicha institución, cuenta con un busto, a su entrada, y lleva el nombre de este relevante chihuahuense.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Ortiz Orpinel].

Su estrategia económica fue consolidada, pues el crecimiento industrial que México registró en esas épocas, se basó en la expansión del mercado interno, propiciado por el crecimiento urbano y los efectos de la reforma agraria; además de que fue fundamental el refuerzo de la infraestructura en las comunicaciones y en el sector de la energía; aunado a la gran trascendencia que tuvo la participación de la investigación inte… [inversión] extranjera, misma que modificaría la planta industrial.

Siempre estuvo en contacto con el Gobernador en turno de Chihuahua, para brindar su apoyo en las gestiones que se requerían.

Siempre mostró preocupación por incluir a los más desprotegidos en los diversos programas y acciones que se emprendieran.

Sus logros fueron, principalmente, en ámbito económico, mostrando especial interés en el estado financiero del país, ya que durante su gestión en los diversos cargos que ocupó, la economía de México creció ampliamente.

Antonio Ortiz Mena fue un hombre de extraordinaria cultura, instruido en humanidades y con grandes intereses en las artes, además de que poseía vastos conocimientos sobre América Latina.

Fue un mexicano ejemplar que supo darle rumbo a la economía de México, dejándonos un legado de aportaciones como político y economista tanto en México como a nivel internacional.

Falleció en la ciudad de México, a los 99 años, el doce de marzo del dos mil siete.

Ahora, desde esta Alta Tribuna solicitamos le sea otorgado un merecido reconocimiento a don Antonio Ortiz Mena, en honor a las enormes aportaciones que heredó a la política económica nacional y al impulso para el crecimiento económico del país, mediante su modelo de desarrollo estabilizador.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como en lo dispuesto por los artículos 21 y 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado, solicita se inscriba el nombre de don Antonio Ortiz Mena con letras de oro en el Muro de Honor del Recinto Oficial de este Poder Legislativo.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil doce.

Atentamente. Diputado Jorge Abraham Ramírez Alvídrez, Diputado Alex Le Barón González, Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón, Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, Diputado Ricardo Orviz Blake, Diputado Ricardo Alán Boone Salmón, Diputado René Franco Ruiz y, su servidor, Diputado Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes.

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, señor Diputado.

8.8.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Ricardo Alán Boone Salmón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- El C. Dip. Boone Salmón.- P.R.I.: Con su permiso, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Boone Salmón.- P.R.I.: Ricardo Alán Boone Salmón, Diputado para el Distrito XVI de Chihuahua, con fundamento en los artículos 64, fracción I y II; y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular, para someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo para exhortar, respetuosamente, a los sesenta y siete municipios del Estado, para que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley que Regula los Establecimientos que pres… Prestan el Servicio de Acceso a Internet vigente en el Estado de Chihuahua, generen el registro de los establecimientos de este giro que operan dentro de su territorio, con la finalidad de facilitar las labores de investigación y prevención de la Fiscalía General del Estado a través de la Policía Cibernética.

El pasado diecisiete de septiembre del dos mil once, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley que Regula a los Establecimientos que Prestan el Servicio de Acceso a Internet en el Estado de Chihuahua, como una norm… normatividad encaminada a regular la actividad que se desarrolla en esos lugares y que debido al a… anonimato brindan… que brindan se han convertido en idioni… en idóneos para la comisión de delitos electrónicos, promoción de pornografía, contenidos violentos, extorsión, trata de personas, suplantación de identidad, robo, entre otras, que atentan contra el patrimonio, la integridad física y sicológica de las personas, pero sobre todo de los niños y jóvenes que son mayormente susceptibles de verse asediados por delincuentes.

[Sale del Recinto la Diputada Bailón Peinado].

En dicha normatividad se establece que tanto el Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría General de Gobierno por conducto de la Dirección de Gobernación, así como los sesenta y siete municipios que integran el Estado, son autoridades responsables de la aplicación de la ley en comento; además de que sus disposiciones contemplan la creación de un registro estatal de establecimientos que presten al público el servicio de acceso a Internet.

Dicho registro tiene la finalidad de llevar a cabo un control de aquellos lugares en donde el público en general puede acceder a la red, así como de los usuarios que acuden a controlar el servicio, y… lo cual coadyuvará en la investigación de los ilícitos cometidos mediante el uso de esos equipos, y seguramente servirá de inhibidor para la comisión de conductas que transgredan la estabilidad social que buscamos para las nuevas generaciones.

Es importante destacar que únicamente el Municipio de Chihuahua, en coordinación con la Fiscalía General del Estado, a través de la Policía Cibernética, trabaja actualmente en la conformación del registro de estos negocios denominados cybercafés, pero el contar con registro en todos los municipios, falici… facilitaría la labor de investigación y prevención por parte de la Policía Cibernética y lograremos poner fin a la impunidad con la que nos enfrentamos en delitos de esta naturaleza.

En uso de las atribuciones que me concede la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en los artículos 64, fracción I y II; 68, fracción I, me permito someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de acue… punto de

ACUERDO:

Para exhortar, respetuosamente, a los sesenta y siete municipios del Estado para que en cumplimiento a los dispuesto por la Ley que Regula los Establecimientos que Prestan el Servicio de Acceso a Internet vigente en el Estado de Chihuahua, generen el registro de los establecimientos de este giro que operan dentro de su territorio, con la finalidad de facilitar las labores de investigación y prevención de la Fiscalía General del Estado a través de la Policía Cibernética.

Una vez que se ha tomado el acuerdo, atentamente solicito

ÚNICO.- Se turne a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Legislativo, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil doce.

Lo suscribe, el de la voz, Diputado Ricardo Alán Boone Salmón.

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, señor Diputado.

Esta Presidencia recibe sus iniciativas y en su oportunidad se acordará su turno a la Comisión o Comisiones Legislativas competentes para que… para su análisis y dictamen.

9.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el desarrollo del Orden del Día, si las Diputadas o Diputados tienen algún asunto general que tratar, favor de manifestarlo a efecto de que la Primera Secretaria, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, levante la lista de oradores e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: Pregunto a las Diputadas y Diputados…

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Sonido a la Primera Secretaria.

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Diputadas y Diputados, si desean presentar algún asunto general favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Informo a la Presidencia que no se ha anotado ningún Legislador para presentar asunto general, Presidente.

Perdón.

El Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez.

- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL: Con su permiso, Diputado Presidente.

Quince de octubre, Día de la Mujer Rural. Dieciséis de octubre, Día Mundial de la Alimentación.

Ayer quince de octubre se celebró el Día Mundial de la Mujer Rural, idea surgida durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, organizada por la ONU, y celebrada en Pekín en mil novecientos noventa y cinco; por tal motivo, el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, manifiesta su reconocimiento al trabajo incansable que históricamente ha realizado la mujer del medio rural, la cual sigue significando desde su sencilla pero potenciadora posición, el motor de desarrollo alimentario del mundo.

En dos mil diez, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la mujer constituye aproximadamente el 28% de la población económica activa rural, tanto en Centroamérica como en México; a pesar de ello, según el Fondo de Población de las Naciones Unidas, en México el 75% de las mujeres que desarrollan alguna actividad económica en el medio ru… rural, no son remuneradas.

Un análisis del Banco Mundial, indica que la inversión en proporcionar instrucción a las mujeres, tiene los rendimientos más altos respecto a cualquier otro tipo de inversión en los países en desarrollo. La inversión en la muj… en la mujer rural significa invertir en la seguridad alimentaria, porque las mujeres rurales desempeñan un papel decisivo en la lucha contra el hambre, la malnu… la malnutrición y la pobreza. Por tales motivos, y con un simbolismo más allá de toda duda, se decidió conmemorar a la mujer rural el quince de octubre, un día antes del Día Mundial de la Alimentación.

Según datos del INEGI, en el Estado de Chihuahua hay 1 millón 713 mil 920 mujeres, de las cuales, 257 mil viven en el medio rural, en el cual, el 40 por ciento de la población económicamente activa, son mujeres, y cuyo trabajo, lamentablemente es poco o nada remunerado.

Ayer quince de octubre, fue conmemorado el Día Mundial de la Mujer Rural. Hoy y de manera permanente, invitamos a los Poderes del Estado, y a la sociedad en general, desde… desde todas sus formas de organización, a trabajar por el objetivo general del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, el cual busca potenciar el papel de las mujeres mediante su participación, en condiciones de igualdad con los hombres, en todas las esferas de la sociedad, y la eliminación de todas las formas de discriminación en su contra, a fin de alcanzar un

desarrollo humano con calidad y equidad.

Destacamos y conmemoramos también el día de hoy, martes dieciséis de octubre, el Día Mundial de la Alimentación, el cual fue proclamado en mil novecientos setenta y nueve por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO, y que… y que su objetivo es el de concientizar a las poblaciones sobre el problema alimentario mundial y fortalecer la solidaridad en la lucha contra el hambre y la desnutrición y la pobreza.

El primer instrumento internacional en reconocer el derecho a la alimentación como un derecho fundamental, fue la Declaración Universal de los Derechos Humanos en mil… de 1948, derecho que fue adoptado en mil novecientos sesenta y seis, en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y ratificado por 156 estados, dentro de los cuales se encuentra nuestro país.

El derecho a la alimentación como derecho universal, implica el derecho de todos a acceder a alimentos en todo momento, a medios para procurárselos, libres de sustancias nocivas y que sean aceptables para su cultura; que sean suficientes en términos de calidad, cantidad y variedad para satisfacer sus necesidades.

De acuerdo a los datos estadísticos mundiales, hoy en día, alrededor de 900 millones de mujeres y hombres están subnutridos. En todo el mundo hay unos 178 millones de niños con retraso del crecimiento en causa a la escasez de los alimentos, como resultado de malas prácticas alimenticias, alrededor de 40 millones de niños menores de cinco años tienen sobrepeso.

En el año dos mil doce, el lema del Día Mundial de la Alimentación está dirigido a las cooperativas agrícolas, en un reconocimiento a los grupos de la comunidad agrícola que en calidad de productores que se han organizado y consolidado como aliados naturales de los gobiernos y los organismos internacionales en la lucha contra el hambre y la pobreza extrema.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

9.1.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se concede el uso de la palabra al Diputado Elías Gabriel Flores Viramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- El C. Dip. Flores Viramontes.- P.R.I.: Con su permiso, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Flores Viramontes.- P.R.I.: Es nada más para exponer las denuncias que se interpondrán el día de hoy ante el Maestro Benjamín Palacios Perches y ante el Diputado Presidente, Jorge Abraham Ramírez Alvídrez, Presidente del Honorable Congreso, de tres municipios.

El primero, de Riva Palacio, al ciudadano Francisco Alán Robles Terrazas, en su calidad de Presidente Municipal en la administración 2010-2013, quien al no cumplir con el artículo 134, de presentar los informes trimestrales de enero a marzo y de abril a junio, se presenta la denuncia correspondiente.

Así mismo, al ciudadano Presidente Manuel Hernández Martínez, en su calidad de Presidente Municipal de Ocampo administración 2010-2013, que también incumple con la… con lo que dispone el artículo 134 de la Constitución Política del Estado… del Estado de Chihuahua.

Y, por último, de igual forma, ante el Maestro Benjamín Palacios Perches, Secretario de Servicios Parlamentarios y de Vinculación Ciudadana del Honorable Congreso del Estado y del Diputado Jorge Abraham Ramírez Alvídrez, Presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, se denuncia al ciudadano José Bernardo Ávila Mendoza, en su carácter de Presidente Municipal

de Coronado administración 2010-2013, por incumplir lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, de no presentar la cuenta pública correspondiente.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y les solicita a las Diputadas Secretarias, les otorguen el trámite correspondiente y permanezcan atentas al seguimiento, informando en su oportunidad a esta Presidencia.

10.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se levanta la Sesión y se cita para la próxima, que se celebrará el jueves dieciocho de octubre del presente año, a las once horas, en el Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado.

Muchas gracias a las señoras y los señores Legisladores.

[Hace sonar la campana].

[Se levanta la Sesión a las 13:56 Hrs.]

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidente:

Dip. Jorge Abraham Ramírez Alvídrez.

Vicepresidentes:

Dip. María de los Ángeles Bailón Peinado.

Dip. Gerardo Hernández Ibarra.

Secretarios:

Dip. Inés Aurora Martínez Bernal.

Dip. Alva Melania Almazán Negrete.

Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos:

Lic. Lorena Serrano Rascón.

Jefa del Departamento de Proceso Legislativo:

Lic. Elizabeth Ramos Aburto.

Jefe de Oficina de Registro y Publicación del Diario de los Debates:

C. Priv. Josefina Paura Aldama.

Congreso del Estado. Palacio Legislativo.

Tels. 412-32-00 Ext. 25142 y 25067.

La suscrita, Licenciada Lorena María Serrano Rascón, Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con la facultad que se me otorga en el artículo 74, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, consigno que el documento que antecede, consta de cincuenta y ocho fojas útiles y que contiene la versión escrita de la Quinta Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario dentro del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, celebrada el dieciséis de octubre de dos mil doce.- Doy Fe. Chihuahua, Chih., a dieciséis de octubre de dos mil doce.———————————